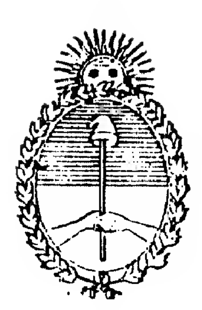
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION

Buenos Aires, martes 20 de enero de 1981

NUMERO

24.589

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR T. E. 392 - 3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL T. E. 392 - 4009

PUBLICACIONES T. E. 392 - 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392 - 3775/3788

AVISOS T. E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS T. E. 392 - 4036

T. E. 392 - 3949

COSTOS Y FACTURACION T. E. 392 - 4475

DEPARTAMENTO GRAFICO T. E. 812 - 6423

COORDINACION DE TALLERES T. E. 812 - 6697

PERSONAL T. E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 812 - 3632

EXPEDICION T. E. 812 - 1830

1.000

SUMARIO

Sumario Numérico



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

ACUERDOS

Modifícase un acuerdo interempresario de intercambio sobre productos del sector automotriz, presentado por una firma.

RESOLUCION Nº 16

Bs. As., 13/1/81

VISTO el Expediente SEDI Nº 119.517/79 por el cual se dictó la Resolución SEDI Nº 30 de fecha 31 de marzo de 1980 aprobando a la firma Renault Argentina S. A., el Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz correspondiente al año 1980 para ser realizado con la República Oriental del Uruguay, y su modificación aprobada por Resolución SEDI Nº 561 de fecha 12 de noviembre de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma solicita modificaciones al referido Acuerdo, y ello encuadra dentro de lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979.

Que la Dirección Nacional de Cooperación Industrial ha emitido opinión favorable acerca de lo peticionado.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial ha verificado la correcta aplicación de los grupos y valores de aforo establecidos por la Resolución M. E. Nº 71/79.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado ha dictaminado de conformidad con lo prescripto en el Artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Por ello, atento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 203/79 y las facultades encomendadas a esta Secretaría de Estado por Resolución M. E. Nº 1.342 del 11 de diciembre de 1979,

El Secretario de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º. — Modifícanse, "ad referendum" del Ministerio de Economía de la Nación, las cantidades, materiales y valores de exportación e importación correspondientes al Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz que presentara la firma Renault Argentina S. A. para ser realizado con la República Oriental del Uruguay y que fuera aprobado por Resolución SEDI Nº 30 de fecha 31 de marzo de 1980 y modificado por Resolución SEDI Nº 5[illegible] de fecha 12 de noviembre de 1980, por los que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el expediente SEDI Nº 119.517/79 a la Dirección Nacio-


19810120

nal de Cooperación Industrial a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución SEDI Nº 361|79. Cumplido gírese al Ministerio de Economía de la Nación a los efectos indicados por el artículo 1º de la Resolución M. E. Nº 1.342|79.

Grimoldi

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

ACUERDOS

Apruébase un acuerdo interempresario de intercambio sobre productos del sector automotriz.

RESOLUCION
Nº 17
Bs. As., 15|1|81

VISTO el expediente S.E.D.I. Nº 55.264|80 por el que la firma Renault Argentina S.A. solicita la aprobación del Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz, correspondiente al año 1981, para ser realizado con la República de Francia, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que la relación entre las cifras FOB de exportación y las de importación —ambas en valores de aforo— del Acuerdo Interempresario de que se trata no guardan la correspondencia prevista por el primer párrafo del artículo 2º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979.

Que del análisis e informe producido por la Dirección Nacional de Cooperación Industrial surge que en dicha programación procede valorizar situaciones que aconsejan aceptar una proporción distinta e igualmente contemplada por el mismo acto de gobierno.

Que la actual situación de comercialización internacional de productos del sector y la seguridad de que la participación de la industria nacional no será inferior a los niveles absolutos alcanzados en el último quinquenio, habilitan para proceder de acuerdo a la alternativa que se considera.

Que la Dirección Nacional de Control Industrial verificó la correcta aplicación de los grupos y valores de aforo establecido por Resolución M. E. Nº 71 del 29 de enero de 1979.

Que en virtud del criterio de reciprocidad establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979 para el tratamiento arancelario de los productos que se importan por vía del presente Acuerdo, corresponde fijar los derechos de importación para el caso.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado ha dictaminado de conformidad a lo prescripto en el artículo 7º inciso d) de la Ley 19.549.

Por ello, atento lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979 y las facultades encomendadas a esta Secretaría de Estado por Resolución M. E. Nº 1.342 del 11 de diciembre de 1979,

El Secretario de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase "ad referendum" del Ministerio de Economía de la Nación, el Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz correspondiente al año 1981, presentado por la firma Renault Argentina S.A. para ser realizado con la República de Francia en los términos del Decreto Nº 203/79 y según el anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º. — Fíjase para las partes y piezas originarias y provenientes de la República de Francia incluidas en el presente Acuerdo Interempresario de Intercambio el derecho de importación que surja de la aplicación de la tarifa vigente para cada parte o pieza, de su valor de aforo.

Art. 3º. — La Dirección Nacional de Cooperación Industrial deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución S.E.D.I. Nº 361|79.

Art. 4º. — La firma Renault Argentina S.A. deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 203|79 y artículo 6º de la Resolución S.E.D.I. Nº 361|79.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el Expediente S.E.D.I. Nº 35.264|80 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a los efectos previstos en el artículo 3º de la presente resolución. Cumplido gírese al Ministerio de Economía de la Nación a los efectos indicados por el artículo 1º de la Resolución M. E. Nº 1.342|79.

Grimoldi

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

MINISTERIO DE ECONOMIA

AZUCAR

Fíjase el cupo nacional de producción de azúcar que constituirá la cantidad total que se podrá elaborar en la zafra de 1981.

RESOLUCION
Nº 2.175
Bs. As., 30|12|80

VISTO el expediente Nº 55.141|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que conforme las previsiones del régimen legal azucarero corresponde fijar la cantidad de azúcar amparada por cupos de producción que se podrá elaborar en la zafra de 1981.

Que para ello se han considerado las necesidades del mercado interno, la reserva de previsión para ese destino y la cantidad necesaria para dar cumplimiento a las exportaciones obligatorias previstas según lo dispone el artículo 16 de la Ley Nº 19.597.

Que la medida propuesta se fundamenta en el citado artículo y en el ejercicio de las facultades expresamente reservadas en el artículo 5º del decreto Nº 673|77.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º. — Fíjase en Un millón trescientas quince mil (1.315.000) toneladas, el cupo nacional de producción de azúcar que constituirá la cantidad total que se podrá elaborar en la zafra de 1981, amparadas por cupos de producción.

Art. 2º. — Facúltase a la Dirección Nacional de Azúcar para:

a) Determinar el cupo básico de producción de azúcar de cada productor cañero conforme a lo establecido en la Ley Nº 19.597 modificada por la ley número 21.360.

b) Aprobar el modelo de certificado de cupo de producción de azúcar para la zafra 1981.

c) Entregar a los productores cañeros los certificados individuales de cupo de producción de azúcar.

d) Dictar las normas interpretativas y reglamentarias que al efecto resulten necesarias para una mejor aplicación de la presente resolución.

Art. 3º. — Las infracciones a la presente resolución serán pasibles de las sanciones previstas en las leyes números 19.597 y 21.825.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz

SECRETARIA DE ENERGIA

CARBON

Fíjanse los precios de venta para el carbón de Río Turbio.

RESOLUCION
Nº 573
Bs. As., 30|12|80

VISTO lo dispuesto por la Resolución M.E. Nº 1.443|79 en sus artículos 1º, 2º, y

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a reajustar los precios vigentes para el carbón de Río Turbio de acuerdo con las pautas fijadas por la citada Resolución M.E. Nº 1.443|79.

Por ello,

El Secretario de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de enero de 1981 los precios de venta al mercado y a Centrales Eléctricas de Servicio Público, que se indican en el Anexo que forma parte de esta Resolución, para los productos contemplados en el artículo 1º y 2º de la Resolución M.E. 1.197|77.

Art. 2º — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella

ANEXO A LA RESOLUCION S.E.E. Nº 573

Tipo de embarque	Lugar	Clase de carbón	$/T.
Ventas sobre camión	en Mina Río Turbio	Carbón Grueso	48.200.—
		Carbón Fino	42.800.—
Ventas sobre camión	en Río Gallegos	Carbón Grueso	95.300.—
		Carbón Fino	87.100.—
Embarques vía marítima	Condición CIF Rosario, Buenos Aires, Mar del Plata	Carbón Grueso	148.000.—
		Carbón Fino	130.000.—
Embarques vía marítima	Condición CIF Bahía Blanca y Puertos Patagónicos	Carbón Grueso	128.000.—
		Carbón Fino	117.000.—

SECRETARIA DE ENERGIA

COMBUSTIBLES

Ajústanse los precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio Público.

RESOLUCION
Nº 571
Bs. As., 30|12|80

VISTO lo dispuesto por la Resolución M. E. Nº 1.443|79 en sus artículos 1º, 2º, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada norma legal corresponde el ajuste de los precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio Público.

Por ello,

El Secretario de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de enero de 1981 los precios de venta de los combustibles con destino a Usina Térmicas del Servicio Público, que se detallan en planilla anexa.

Art. 2º — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella

ANEXO I A LA RESOLUCION SEE. Nº 571

PRECIO DE VENTA DE LOS COMBUSTIBLES CON DESTINO A CENTRALES ELECTRICAS DE SERVICIO PUBLICO

Producto	Precio de venta
Diésel Oil	363,30 $/litro en Destilería
Fuel Oil	249,00 $/kgr. en Destilería
Fuel Oil "R" (Destilería Luján de Cuyo)	199,60 $/kgr. en Destilería

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Fíjase un reembolso a la exportación de productos cuyo embarque y respectivo "cumplido" de la Declaración Aduanera de Exportación para consumo se realice por puertos y aduanas de la zona patagónica.

RESOLUCION
Nº 11
Bs. As., 6|1|81

VISTO la Ley 20.545 y su Decreto Reglamentario Nº 751 del 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la adopción de medidas que permitan incrementar el desarrollo de los puertos de la zona patagónica.

Que por tal circunstancia, resulta aconsejable rever el tratamiento que en materia de exportación, se aplica a los productos que se exporten desde los puertos de Ushuaia, Punta Quilla, Deseado, Madryn y San Antonio.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase un reembolso del diez por ciento (10%) a la exportación de los productos cuyo embarque y respectivo "cumplido" de la Declaración Aduanera de Exportación para consumo se realice por los puertos y aduanas ubicados en Ushuaia, Punta Quilla, Deseado, Madryn y San Antonio.

Art. 2º — El reembolso establecido en el artículo 1º se adicionará exclusivamente a los establecidos con carácter general por las normas vigentes, quedando en consecuencia excluidos de este incentivo los regímenes promocionales especiales o zonales.

Art. 3º — El reembolso establecido por el artículo 1º se disminuirá anualmente en un punto, a partir del 1º de enero de 1982 para llegar al cero por ciento (0%) de derecho de exportación a partir del 1º de enero de 1991.

Art. 4º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de subsidios en operaciones de importación de un producto procedente de la República Federativa de Brasil.

RESOLUCION
Nº 183
Bs. As., [illegible]

VISTO el expediente SSCE [illegible], y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones se encuentran [illegible] los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley Nº 2[illegible].

Que el análisis de las actuaciones [illegible] mite presumir la existencia [illegible] taciones de café soluble pr[illegible] de la República Federativa [illegible] sil, mercadería que estaría [illegible]

con subsidios, hecho que amenazaría configurar una situación de perjuicio importante para el sector productor nacional respectivo.
Que se verifica en el mercado interno nacional un decaimiento en los niveles de producción del mismo producto.
Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades delegadas por la Resolución M.E. Nº 309/79.
Por ello,

El Subsecretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Declárese procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de subsidios en operaciones de importación de café soluble, procedente de la República Federativa de Brasil.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan E. Dumas

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de dumping en operaciones de importación de un producto proveniente de EE.UU.

RESOLUCION
Nº 184
Bs. As., 8/1/81

VISTO el Expediente S.S.C.E. Nº 56.407/80 por el que se formula denuncia de dumping en operaciones de importación de pantalones de algodón tipo vaquero, pantalones de corderoy y mezcla (algodón y poliester) tipo vaquero, provenientes de EE.UU. que actualmente se despachan por la posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.) 61.01.09.00.00, y

CONSIDERANDO:

Que los precios de venta en el mercado interno de EE.UU. para el producto pantalones de algodón tipo vaquero es superior a los precios de exportación y asimismo las cantidades importadas configuran una situación de perjuicio importante para la producción nacional.
Que las cantidades importadas de los pantalones de corderoy y mezcla (algodón y poliester) tipo vaquero, no configuran una situación de perjuicio a la actividad productiva local denunciado, así como tampoco existen diferencias de precios significativas.
Que se encuentran reunidos los requisitos previstos por el artículo 20 de la Ley Nº 21.036, para los pantalones de algodón tipo vaquero, pero no con respecto a los pantalones de corderoy y mezcla (algodón y poliester) tipo vaquero.
Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la resolución M.E. Nº 366/79.

Por ello,

El Subsecretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de dumping en operaciones de importación de pantalones, 100 % algodón tipo vaquero provenientes de EE.UU., que se despachan a plaza por la posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 61.01.09.00.00.

Art. 2º — Desestímase la denuncia sobre dumping en operaciones de importación de pantalones de corderoy y mezcla (algodón y poliester) tipo vaquero provenientes de EE.UU., que se despachan a plaza por la posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 61.01.09.00.00.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan E. Dumas

SECRETARIA DE HACIENDA

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Dictanse normas aclaratorias de la Ley Nº 21.391.

RESOLUCION
Nº 28
Bs. As., 9/1/81

VISTO la Actuación Nº 1940/80 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la generalización del Impuesto al Valor Agregado ha producido en algunos casos variaciones en los precios de diversos productos, locaciones y servicios.

Que los Proveedores del Estado que han cotizado los precios de sus ofertas con anterioridad al 6 de octubre de 1980 no han previsto la modificación sobreviniente de los mismos.

Que dichos precios se ajustan por aplicación de la Ley Nº 21.391, de acuerdo a la variación del índice de precios mayoristas nivel general elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, cuando transcurran más de cuarenta (40) días entre la fecha de apertura de las ofertas y la de conformidad definitiva de recepción.

Que dicha situación se verifica en una proporción significativa de las contrataciones que realiza el Estado Nacional, Administración Central, Cuentas Especiales, Organismos Descentralizados y Empresas del Estado cualquiera fuera su naturaleza jurídica.

Que el índice de precios mayoristas nivel general elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, cuya variación sirve de parámetro de ajuste de los precios, es efectuado tomando en cuenta la incidencia que sobre los mismos percute como consecuencia de la generalización del Impuesto al Valor Agregado.

Que en algunos casos no procede la aplicación de la Ley 21.391 y consecuente ajuste de los precios, por no transcurrir los plazos mínimos previstos por dicha norma.

Que es competente la Secretaría de Estado de Hacienda para dictar normas aclaratorias de la Ley 21.391, y para interpretar las disposiciones de las leyes tributarias en ejercicio de facultades de avocación que le son propias.

Que la Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal ha emitido el informe técnico que analiza la situación planteada.

Por ello,

El Secretario
de Hacienda
Resuelve:

Artículo 1º — En las contrataciones realizadas por el Estado, Administración Central, Cuentas Especiales, Organismos Descentralizados y Empresas del Estado cualquiera fuera su naturaleza jurídica, cuya fecha de apertura de ofertas haya sido anterior al 6 de octubre de 1980 inclusive, no se admitirá la modificación de los precios pactados cuando resulten alcanzados por las previsiones del artículo 2º, inciso a) de la Ley 21.391.

Art. 2º — Se admitirá la modificación de los precios cotizados en los siguientes casos:

a) Contrataciones a cuyos precios no resulte aplicable el ajuste previsto por el artículo 2º, inciso a) de la Ley 21.391.
b) Por excepción, en aquellas contrataciones en las que no obstante verificarse las previsiones del artículo 1º de la presente Resolución, el adjudicatario estime que el ajuste de los precios en el caso particular, no compensa la incidencia fiscal resultante de la generalización del Impuesto al Valor Agregado sobre los mismos.

Art. 3º — Para la aplicación del artículo precedente, los interesados deberán:

a) Requerir por escrito ante los Jefes de los Servicios Administrativos el reconocimiento de la modificación de los precios contractuales, dentro de los treinta (30) días hábiles de publicación de la presente Resolución.
b) Determinar en la solicitud el monto de la modificación de precios pretendida.
c) Acompañar detalle circunstanciado de la composición de los costos de la prestación, y cálculo de la incidencia real sobre los mismos, resultante de la generalización del Impuesto al Valor Agregado y la eliminación de otros impuestos y aportes patronales.
d) Adjuntar la documentación acreditante del detalle mencionado en el punto anterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alemann

SECRETARIA DE ENERGIA

HIDROCARBUROS

Fíjanse las retenciones para los combustibles líquidos, los precios FOB de los petróleos crudos nacionales y los precios de transferencia de gas natural y licuado de producción nacional.

RESOLUCION
Nº 572
Bs. As., 30/12/80

VISTO la Resolución M.E. Nº 1443/79 en sus artículos 1º, 2º y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el reajuste de los precios de venta FOB para los petróleos crudos nacionales, de acuerdo con las pautas fijadas por Resolución M.E. Nº 1443/79.
Que en virtud de lo establecido en el artículo 12 del Decreto Nº 2.227/80 el aumento debe contemplar además, la incidencia de los mayores costos que en concepto de regalías se derivan de su aplicación.
Que por lo tanto deben modificarse las retenciones vigentes para los combustibles líquidos.
Que asimismo corresponde fijar el precio de transferencia del gas natural —el que también contempla la incidencia de la aplicación del Decreto Nº 2.227/80— y el precio de transferencia para el gas licuado.

Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de enero de 1981 las retenciones para los combustibles líquidos que figuran en el Anexo I, los precios FOB de los petróleos crudos nacionales que figuran en el Anexo II, los precios de transferencia del gas natural y licuado de producción nacional que figuran en el Anexo III.
Los anexos I, II y III forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella

ANEXO I A LA RESOLUCION S.E.E. Nº 572

FIJACION Y DISCRIMINACION DE VALORES DE RETENCION CORRESPONDIENTES A LOS DERIVADOS PRINCIPALES DEL PETROLEO

Subproducto	Motonafta Súper	Motonafta común	Kerosene	Gas Oil	Diesel Oil	Fuel Oil	Nafta
Nº OTC.MIN.MR.	93	83	—	—	—	—	—
Densidad media	0,740	0,730	0,800	0,840	0,860	0,950	0,720
Concepto	$/litro	$/litro	$/litro	$/litro	$/litro	$/Kgr.	$/litro
Valor en tanque de Refinería	412,30	356,60	352,20	352,20	327,00	243,40	279,50
Comercialización	132,50	132,50	97,60	97,60	38,00	28,80	—
Valor de retención	544,80	489,10	449,80	449,80	365,00	272,20	279,50

ANEXO II A LA RESOLUCION S.E.E. Nº 572

PRECIO DE VENTA FOB DE LOS PETROLEOS CRUDOS NACIONALES

Petróleo tipo	Precio de venta FOB $/m3
Chubut	184.740
Santa Cruz	194.970
Mendoza	187.680
Cuenca Neuquina	207.930
Salta	213.570
Jujuy	201.170
Tierra del Fuego	218.180

Variación de Grado API $/m3 824.

ANEXO III A LA RESOLUCION S.E.E. Nº 572

Producto	
Precio de transferencia Gas Natural	94,20 $/Unidad de 9.300 cal.
Precio de transferencia Gas Licuado	380.000 $/Tonelada

SECRETARIA DE ENERGIA

HIDROCARBUROS

Determínanse los precios de venta de las materias primas petroquímicas.

RESOLUCION
Nº 576
Bs. As., 30/12/80

VISTO lo dispuesto por las Resoluciones M.E. Nº 947/79 y M.E. Nº 1.552/80, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución M.E. 1.552/80 faculta a la Secretaría de Estado de Energía a determinar los precios de venta de las materias primas petroquímicas.
Que asimismo la Resolución M.E. Nº 1.443/79 permite a la Secretaría de Estado de Energía ajustar los valores de retención de dichos insumos.

Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de enero de 1981, los precios de venta y las retenciones de los productos indicados en el Anexo que forma parte de esta Resolución.

Art. 2º — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella

ANEXO I A LA RESOLUCION SEE. Nº 576

Producto	Precio de venta	Retención
Gas natural (zona I) $/m3 de 9.300 cal.	198	196
Gas de refinería $/10⁶ cal.	23.560	26.120
Nafta virgen $/Ton.	340.250	388.200
Kerosene $/Ton.	295.890	337.700
Gas Oil $/Ton.	282.460	322.200
Propano - Butano $/Ton.	313.300	330.000
Propileno - Butileno $/Ton.	365.250	437.000
Etano $/Ton.	278.910	318.300

SECRETARIA DE ENERGIA

TARIFAS

Rectifícase el cuadro tarifario a aplicar por la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima, que fuera establecido por Resolución SEE. Nº 518|80.

RESOLUCION
Nº 541

Bs. As., 12|12|80

VISTO la Resolución SEE. Nº 518 del 28 de noviembre de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución indicada en el visto se ha deslizado un error en el cuadro tarifario a aplicar por la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima.

Que es necesario proceder a enmendar dicho error mediante la norma legal correspondiente.

Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Rectifícase el cuadro tarifario a aplicar por la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima en lo que se refiere a la Tarifa Nº 1 y a la Tarifa Nº 4, inciso 1) acápite c), que queda establecido de la manera que se indica en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Notifíquese a la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima.

Dése a conocimiento de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires y a las Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires, y de los Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Cañuelas, Coronel Brandzen, Ensenada, Esteban Echeverría, Escobar, Florencio Varela, General Las Heras, General Sarmiento, General Rodríguez, General San Martín, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, La Matanza, Magdalena, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, a la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica y a las Direcciones: Nacional de Energía Eléctrica y General de Análisis y Fiscalización Económico Financiera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR SEGBA

	Unidad	Importe a partir del 1º|12|80
Tarifa Nº 1		
Cargo fijo (haya o no consumo	$ por bim.	15.000,00
Los primeros 140 kwh|bimestres	$ por kwh	274,00
Los siguientes 220 kwh|bimestre	$ por kwh	285,00
Excedente de 360 kwh|bimestre	$ por kwh	370,00
Tarifa Nº 2		
Cargo fijo (haya o no consumo	$ por bim.	15.000,00
Los primeros 2.000 kwh|bimestre	$ por kwh	380,00
Excedente de 2.000 kwh|bimestre	$ por kwh	295,00
Tarifa Nº 3		
Servicio Total		
Lámpara de 100 w	$ por mes	27.450,00
por cada + 1 w	$ por mes	107,00
Lámpara de 100 w, por cada ± 100 h|año	$ por mes	210,00
Servicio Parcial	$ por kwh	2[illegible],00
Tarifa Nº 4		
Inciso 1) acápite a) y b)		
Cargo fijo (haya o no consumo	$ por bim.	15.000,00
Los primeros 2.000 kwh|bimestre	$ por kwh	380,00
Excedente de 2.000 kwh|bimestre	$ por kwh	295,00
Inciso 1) acápite c)		
Cargo fijo (haya o no consumo	$ por bim.	15.000,00
Los primeros 140 kwh|bimestre	$ por kwh	274,00
Los siguientes 220 kwh|bimestre	$ por kwh	285,00
Excedente de 360 kwh|bimestre	$ por kwh	370,00

CONEXIONES DOMICILIARIAS A PARTIR DEL 1º|12|80

Inciso [illegible] la conexión de sus instalaciones los usuarios deberán abonar a la empresa concesionaria el importe que corresponda en concepto de Conexión Domiciliaria según el cuadro siguiente:

Cuadro de Conexiones Domiciliarias

	$
a) Conexiones comunes por usuario	
Aéreas monofásicas	450.000
Subterráneas monofásicas	1.210.000
Aéreas trifásicas	720.000
Subterráneas trifásicas	1.300.000
b) Conexiones especiales por usuario	
Aéreas monofásicas	650.000
Subterráneas monofásicas	2.050.000
Aéreas trifásicas	980.000
Subterráneas trifásicas	2.150.000
c) Conexión aérea complementaria	
Adaptación de monofásica a trifásica	610.000

Inciso 2) No obstante regirán los siguientes casos especiales:

a) Para las conexiones residenciales que comprendan hasta cuatro unidades de vivienda se aplicará el importe que resulte de multiplicar el quinto (1|5) del costo de la conexión correspondiente por el número de unidades comprendidas.

b) Para el caso de prestaciones encuadradas en la tarifa Nº 2 con una potencia instalada de hasta 2 kw se aplicará un quinto (1|5) del costo de la conexión que corresponda.

	Unidad	Importe a partir del 1º|12|80
Tarifa Nº 5		
Por capacidad de suministro	$|kw y mes	11.910,00
Por exceso en horas de punta	$|kw y mes	19.850,00
Los primeros 40.000 kwh|mes	$ por kwh	116,00
Los siguientes 360.000 kwh|mes	$ por kwh	89,50
Excedente de 400.000 kwh|mes	$ por kwh	74,00
Descuento por entrega en alta tensión	$ por kwh	8,70
Descuento adic. por entrega en 132 kV	$ por kwh	5,90
Descuento valle nocturno	$ por kwh	19,60
Descuento por tg φ menor de 0,7		
entre 0,65 y 0,7	$ por kwh	0,75
entre 0 y 0,1	$ por kwh	6,75
Recargo por tg φ mayor de 0,75		
por cada 0,01 de diferencia	$ por kwh	0,48
Tarifa Nº 6		
Los primeros 400.000 kwh|mes	$ por kwh	185,00
Los siguientes 1.200.000 kwh|mes	$ por kwh	150,00
Excedente de 1.600.000 kwh|mes	$ por kwh	120,00
Descuento por entrega en alta tensión	$ por kwh	8,70
Recargo por entrega en c. continua	$ por kwh	14,20
Tarifa Nº 7		
Consumos entre las 17 y 22,30 horas	$ por kwh	185,00
Consumos entre las 22,30 y 6,30 horas del día siguiente	$ por kwh	80,00
Consumos entre las 6,30 y 17 horas	$ por kwh	112,00
Descuento de entrega en alta tensión	$ por kwh	8,70
Servicio de Rehabilitación		
Por cada servicio	$	27.700,00

SECRETARIA DE ENERGIA

TARIFAS

Autorízase a las Empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima a reajustar los cuadros tarifarios.

RESOLUCION
Nº 569

Bs. As., 30|12|80

VISTO el expediente Nº 55.113|79 (Reservado), lo dispuesto por la Resolución ME Nº 1.443 del 28 de diciembre de 1979 y la nota SPCE Nº 600 del 30 de diciembre de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 1º de la Resolución mencionada en el Visto, las Secretarías de Estado jurisdiccionales reajustarán las tarifas de los servicios públicos que a cada una corresponden.

Que el reajuste se efectuará según la pauta general que periódicamente dará la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, lo que ha tenido lugar en la nota arriba citada.

Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a las Empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima, a aplicar los cuadros tarifarios que agregados forman parte de la presente resolución, a partir de la facturación que incluya fechas de lectura de medidores posteriores a la cero hora del 1º de enero de 1981.

Art. 2º — Notifíquese a las Empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima. Dése a conocimiento de las Gobernaciones de las provincias de: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y a las Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires, y de los Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Cañuelas, Coronel Brandsen, Ensenada, Esteban Echeverría, Escobar, Florencio Varela, General Las Heras, General Sarmiento, General Rodríguez, General San Martín, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, La Matanza, Magdalena, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, a la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica y a las Direcciones: Nacional de Energía Eléctrica y General de Análisis y Fiscalización Económico Financiera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR SEGBA

	Unidad	Importe a partir del 1º|1|1981
Tarifa Nº 1		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	15.800.—
Los primeros 120 kWh|bimestre	$ por kWh	295,00
Los siguiente 240 kWh|bimestre	$ por kWh	297.00
Excedente de 360 kWh|bimestre	$ por kWh	388,00
Tarifa Nº 2		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	15.800.—
Los primeros 2.000 kWh|bimestre	$ por kWh	397,00
Excedente de 2.000 kWh|bimestre	$ por kWh	308,00
Tarifa Nº 3		
Servicio Total		
Lámpara de 100 W	$ por mes	28.575.—
Por cada + 1 W	$ por mes	112,00
Lámpara de 100 W, por cada ± 100 h|año	$ por mes	221,00
Servicio Parcial	$ por kWh	260,00
Tarifa Nº 4		
Inciso 1) acápite a) y b)		
Cargo Fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	15.800.—
Los primeros 2.000 kWh|bimestre	$ por kWh	397 00
Excedente de 2.000 kWh|bimestre	$ por kWh	308.00
Inciso 1) acápite c)		
Cargo Fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	15.800.—
Los primeros 120 kWh|bimestre	$ por kWh	295,00
Los siguientes 240 kWh|bimestre	$ por kWh	297.00
Excedente de 360 kWh|bimestre	$ por kWh	338,00
Tarifa Nº 5		
Por capacidad de suministro	$|kW y mes	12.270.—
Por exceso en horas de punta	$|kW y mes	20.450.—
Los primeros 40.000 kWh|mes	$ por kWh	118,00
Los siguientes 360.000 kWh|mes	$ por kWh	91,20
Excedente de 400.000 kWh|mes	$ por kWh	75.00
Descuento por entrega en alta tensión	$ por kWh	8.90
Descuento adic. por entrega en 132 kV	$ por kWh	6.00
Descuento valle nocturno	$ por kWh	19,80
Descuento por tg φ menor de 0,7		
entre 0,65 y 0,7	$ por kWh	0,77
entre 0 y 0,1	$ por kWh	6,93
Recargo por tg φ mayor de 0,75		
por cada 0.01 de diferencia	$ por kWh	0.49
Tarifa Nº 6		
Los primeros 400.000 kWh|mes	$ por kWh	188 00
Los siguientes 1.200.000 kWh|mes	$ por kWh	153 00
Excedente de 1.600.000 kWh|mes	$ por kWh	122.50
Descuento por entrega en alta tensión	$ por kWh	8 90
Recargo por entrega en c. continua	$ por kWh	14.50
Tarifa Nº 7		
Consumos entre las 17 y 22,30 horas	$ por kWh	189 00
Consumos entre las 22,30 y 6,30 horas del día siguiente	$ por kWh	81.50
Consumos entre las 6,30 y 17 horas	$ por kWh	114 00
Descuento de entrega en alta tensión	$ por kWh	8.90
Servicio de Rehabilitación		
Por cada ser[illegible]	$	29.000.—

CONEXIONES DOMICILIARIAS A PARTIR DEL 1º|1|81

Inciso 1) Previo a la conexión de sus instalaciones los usuarios deberán abonar a la empresa concesionaria el importe que corresponda en concepto de Conexión Domiciliaria según el cuadro siguiente:

Costo de Conexiones Domiciliarias

	$
a) Conexiones comunes por usuario	
Aéreas monofásicas	470.000
Subterráneas monofásicas	1.260.000
Aéreas trifásicas	750.000
Subterráneas trifásicas	1.360.000
b) Conexiones especiales por usuario	
Aéreas monofásicas	680.000
Subterráneas monofásicas	2.140.000
Aéreas trifásicas	1.020.000
Subterráneas trifásicas	2.250.000
c) Conexión aérea complementaria	
Adaptación de monofásica a trifásica	640.000

Inciso 2) No obstante regirán los siguientes casos especiales:

a) Para las conexiones residenciales que comprendan hasta cuatro unidades de vivienda se aplicará el importe que resulte de multiplicar el quinto (1|5) del costo de la conexión correspondiente por el número de unidades comprendidas.

b) Para el caso de prestaciones encuadradas en la tarifa Nº 2 con una potencia instalada de hasta 2 kW se aplicará un quinto (1|5) del costo de la conexión que corresponda.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

a) SERVICIOS DEL S.E.R. CUYO-LITORAL-NORTE-MAR DEL PLATA

	Unidad	Importe a partir del 1º|1|1981
Tarifa Nº 1 (*)		
C.F.M. por suministro	$	9.660.—
Primeros 110 kWh mensuales	$|kWh	295,00
Excedente de 110 kWh mensuales	$|kWh	376,00
Tarifa Nº 2-A (*)		
C. F. M. por suministro	$	10.470.—
Primeros 4.000 kWh mensuales	$|kWh	469,00
Excedente de 4.000 kWh mensuales	$|kWh	399,00
Tarifa Nº 2-B (*)		
C. F. M. por suministro	$	10.470.—
Primeros 4.000 kWh mensuales	$|kWh	311,00
Excedente de 4.000 kwh mensuales	$|kWh	233,00
Tarifa Nº 2		
Sin reposición de lámpara	$|kWh	380,00
Con rep. lámp. incandescente	$|kWh	468,00
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$|kWh	510,00
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$|kWh	549,00
Con rep. lámp. vapor de sodio	$|kWh	806,00
Tarifa Nº 4 (*)		
C. F. M. por suministro	$	10.470.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	370,00
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C. F. M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	11.350.—
Primeros 100 kWh|kW o fracción	$|kWh	200,00
Siguientes 100 kWh|kW o fracción	$|kWh	168,00
Siguientes 200 kWh|kW o fracción	$|kWh	137,00
Excedente de 400 kWh|kW o fracción	$|kWh	90,00
Tarifa Nº 6		
66 kV o más		
C. F. M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	23.390.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	53,00
33 kV o menos de kV		
C. F. M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	24.670.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	54,00
Menos de 33 kV		
C. F. M. por kW o fracción de cap. do suministro	$	25.950.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	55,00
Tarifa Nº 7		
C. F. M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	22.000.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	52,00
Recargo por transformación adicional T.6 y T.7		
C. F. M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	1.280.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	2,00

Recargos según art. 1º) Res. M. E. Nº Nº 1.063|78.

Inc.1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 10.500 y 9.900 según se haya retirado o no el medidor.

(*) Para Mar del Plata consumo mínimo 20 kWh-mes.
Descuento según punto 23º Normas de Aplicación Res. M.E. Nº 98|76: D = 0

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

b) SERVICIOS DEL S.E.R. - NORESTE

	Unidad	Importe a partir del 1º|1|1981
Tarifa Nº 1		
C. F. M. por suministro	$	9.660.J
Primeros 110 kWh mensuales	$|kWh	295,00
Excedente de 110 kWh mensuales	$|kWh	376,00
Tarifa Nº 2-A		
C. F. M. por suministro	$	10.470.—
Primeros 4.000 kWh mensuales	$|kwh	469,00
Excedente de 4.000 kWh mensuales	$|kWh	309,00
Tarifa Nº 2-B		
C. F. M. por suministro	$	10.470.—
Primeros 4.000 kWh mensuales	$|kWh	311,00
Excedente de 4.000 kWh mensuales	$|kWh	233,00
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$|kWh	380,00
Con rep. lámp. incandescente	$|kWh	468,00
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$|kWh	510,00
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$|kWh	549,00
Con rep. lámp. vapor de sodio	$|kWh	806,00
Tarifa Nº 4		
C. F. M. por suministro	$	10.470.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	370,00

	Unidad	Importe a partir del 1º|1|81
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C. F. M. por kW o fración de cap. do suministro	$	11.350.—
Primeros 100 kWh|kW o fracción	$|kWh	200,00
Siguientes 100 kWh|kW o fracción	$|kWh	168,00
Siguientes 200 kWh|kW o fracción	$|kWh	137,00
Excedente de 400 kWh|kW o fracción	$|kWh	90,00
Tarifa Nº 6		
66 kV o más		
C.F.M. por kW o fracción de cap. do suministro	$	23.390.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	65,00
33 kV o menos de 66 kV		
C.F.M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	24.670.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	66,00
Menos de 33 kV		
C.F.M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	25.950.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	57,00
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	22.000.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	54,00
Recargo por transformación adicional T.6 y T.7		
C.F.M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	1.240,00
Todo el consumo mensual	$|kWh	2,00

Recargos según art. 1º Res. ME Nº 1.063|78.

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 19.500 y 9.900 según se haya retirado o no el medidor.

Descuento según punto 23 Normas de Aplicación Resolución M.E. Nº 98|76 D=O.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

c) SERVICIOS DEL S.E.R. - COMAHUE - PROVINCIA DE LA PAMPA.

	Unidad	Importe a partir del 1º|1|1981
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	9.560.—
Primeros 110 kWh mensuales	$|kWh	265,00
Excedente de 110 kWh mensuales	$|kWh	329,00
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	10.470.—
Primeros 4.000 kWh mensuales	$|kWh	459,00
Excedente de 4.000 kWh mensuales	$|kWh	299,00
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	10.470.—
Primeros 4.000 kWh mensuales	$|kWh	267,00
Excedente de 4.000 kWh mensuales	$|kWh	233,00
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$|kWh	380,00
Con rep. lámp. incandescente	$|kWh	468,00
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$|kWh	510,00
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$|kWh	549,00
Con rep. lámp. sodio	$|kWh	806,00
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	10.470.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	370,00
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	11.350,00
Primeros 100 kWh|kW o fracción	$|kWh	143,00
Siguientes 200 kWh|kW o fracción	$|kWh	136,00
Siguientes 200 kWh|kW o fracción	$|kWh	130,00
Excedente de 400 kWh|kW o fracción	$|kWh	81,00
Tarifa Nº 6		
66 kV o más		
C.F.M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	19.290.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	43,00
33 kV o menos de 66 kV		
C.F.M. por kW o fracción de cap. do suministro	$	20.560.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	44,00
Menos do 33 kV		
C.F.M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	21.840.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	45,00
Tarifa Nº 7 (Menor de 12 MW)		
C.F.M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	18.000.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	42,00
Tarifa Nº 8 (De 12 MW o más)		
C.F.M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	17.400.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	41,00
Recargo por trasf. adicional T.6 T.7 y T.8		
C.F.M. por kW o fracción de cap. do suministro	$	1.380.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	2,00

Recargos según art. 1º Res. ME Nº 1.063|78.

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 19.500 y 9.900 según se haya retirado o no el medidor.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

d) SERVICIOS DEL S.E.R. - PROVINCIAS: NEUQUEN - RIO NEGRO

	Unidad	Importe a partir del 1º|1|1981
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	9.660.—
Primeros 110 kWh mensuales	$|kwh	237,00
Excedente de 110 kWh mensuales	$|kwh	293,00
Tarifa Nº 2 - A		
C.F.M. por suministro	$	10.490.—
Primeros 4.000 kWh mensuales	$|kwh	439,00
Excedente de 4.000 kWh mensuales	$|kwh	399,00



	Unidad	Importe a partir del 1º|1|81
Tarifa Nº 2 - B		
C.F.M. por suministro	$	10.470.—
Primeros 4.000 kWh mensuales	$|kwh	242,00
Excedente de 4.000 kWh mensuales	$|kWh	216,00
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$|kWh	380,00
Con rep. lámp. incandescente	$|kWh	468,00
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$|kWh	510,00
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$|kWh	549,00
Con rep. lámp. vapor de sodio	$|kWh	806,00
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	10.470.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	370,00
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	11.250.—
Primeros 100 kWh|kW o fracción	$|kWh	135,00
Siguientes 100 kWh|kW o fracción	$|kWh	126,00
Siguientes 200 kWh|kW o fracción	$|kWh	95,00
Excedente de 400 kWh|kW o fracción	$|kWh	77,00
Tarifa Nº 6		
66 kV o más		
C.F.M. por kV o fracción de cap. de suministro	$	16.100.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	36,00
33 kV o menos de 66 kV		
C.F.M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	17.380.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	37,00
Menos de 33 kV		
C.F.M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	18.860.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	38,00
Tarifa Nº 7 (Menor de 12 MW)		
C.F.M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	14.760.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	35,00
Tarifa Nº 8 (De 12 MW o más)		
C.F.M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	13.690.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	31,00
Recargo por trasf. adicional T.6 T.7 y T.8		
C.F.M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	1.280.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	2,00
Tarifa Nº 9 (Zona de Frontera)		
C.F.M. por kW o fracción de cap. de suministro.	$	7.560.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	53,00

Recargos según art. 1º Res. ME Nº 1.063|78

Inc. 1º) Por móra: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 19.500 y 9.900 según se haya retirado o no el medidor.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

e) SERVICIOS DEL S.E.R.: PATAGONICO.

	Unidad	Importe a partir del 1º|1|1981
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro	$	9.660.—
Primeros 110 kWh mensuales	$kWh	295,00
Excedente de 110 kWh mensuales	$|kWh	376,00
Tarifa Nº 2 - A		
C.F.M. por suministro	$	10.470.—
Primeros 4.000 kWh mensuales	$|kWh	469,00
Excedente de 4.000 kWh mensuales	$|kWh	399,00
Tarifa Nº 2 - B		
C.F.M. por suministro	$	10.470.—
Primeros 4.000 kWh mensuales	$|kWh	311,00
Excedente de 4.000 kWh mensuales	$|kWh	233,00
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$|kWh	380,00
Con rep. lámp. incandescente	$|kWh	468,00
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$|kWh	510,00
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$|k Wh	549,00
Con rep. lámp. vapor de sodio	$|k|Wh	806,00
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	10.470.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	370,00
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	11.350.—
Primeros 100 kWh|kW o fracción	$|kWh	200,00
Siguientes 100 kWh|kW o fracción	$|kWh	168,00
Siguientes 200 kWh|kW o fracción	$|k Wh	137,00
Excedente de 400 kWh|kW o fracción	$|kWh	90,00
Tarifa Nº 6		
66 kV o más		
C.F.M. por kV o fracción de cap. de suministro	$	21.900.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	53,00
33 kV o menos de 66 kV		
C.F.M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	23.200.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	54,00
Menos de 33 kV		
C.F.M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	24.500.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	55,00
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kW o fracción de cap. de suministro	$	20.100.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	52,00
cargo por transformación adicional 6 y T.7		
C.F.M. por kW o fracción de cap. de uministro	$	1.280.—
Todo el consumo mensual	$|kWh	2,00

Recargos según art. 1º Res. ME Nº 1.063|78.

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) 19.500 y 9.90C según se haya retirado o no el medidor.

Descuento según punto 23. Normas de Aplicación Res. M.E. Nº 98|76: D = O.

SECRETARIA DE ENERGIA

TARIFAS

Reajústanse las tarifas de los servicios que presta Gas del Estado.

RESOLUCION Nº 577

Bs. As., 30|12|80

VISTO lo dispuesto por la Resolución M.E. Nº 1.443|79, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en los artículos 1º y 2º de la misma, corresponde a esta Secretaría de Estado efectuar el reajuste de las tarifas por los servicios que presta Gas del Estado Sociedad del Estado.

Por ello,

El Secretario de Energía Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de enero de 1981 las siguientes tarifas para los servicios de gas natural por redes que presta Gas del Estado Sociedad del Estado en las zonas que a continuación se indican:

Zona I — Comprende Capital Federal y Provincias de: Buenos Aires (exceptuando los Partidos de Patagones, Villarino, Bahía Blanca y Coronel de Marina Leonardo Rosales), Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Misiones.

Se aplicarán las tarifas establecidas en la planilla anexa Nº 1, que forma parte integrante de esta Resolución.

Zona II — Comprende Provincias de: La Pampa (excepto Departamento de Puelén), Mendoza, San Luis, San Juan, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Chaco, Formosa y Buenos Aires (Partidos de Villarino, Bahía Blanca y Coronel de Marina Leonardo Rosales).

Se aplicará el 90 por ciento de las tarifas establecidas en la planilla Anexa Nº 1, cualquiera fuere el carácter del consumo.

Zona III — Comprende Provincias de: Salta y Jujuy.

Se aplicará el 80 por ciento de las tarifas establecidas en la planilla Anexa Nº 1, cualquiera fuere el carácter del consumo.

Zona IV — Comprende Provincias de: Neuquén, Río Negro y Chubut; Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires y Departamento de Puelén de la Provincia de La Pampa:

Se aplicará el 55 por ciento de las tarifas establecidas en la planilla Anexa Nº 1, para consumos domésticos y el 80 por ciento de las establecidas para otros consumos.

ZONA V — Comprende Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego:

Se plicará el 40 por ciento de las tarifas establecidas en la planilla Anexa Nº 1 para consumos domésticos y el 60 por ciento de las establecidas para otros consumos.

Art. 2º — Establécense para los servicios de gas propano y|o butano indiluido distribuido por redes, cualquiera fuere el tipo de consumo para el cual se destine, —con la misma vigencia que la determinada en el artículo 1º— las tarifas que se indican en la planilla Anexa Nº 2, que también forma parte integrante de esta Resolución.

Art. 3º — En todas las localidades en que fuere necesario, para atender el consumo, complementar el caudal de gas natural con la inyección de propano y|o butano indiluído, los consumos domésticos excedentes de 150 unidades|bimestre de 9.300 calorías se facturarán de acuerdo con el importe indicado en la planilla Anexa Nº 2 - Tarifa I.

Art. 4º — Establécese como importe mínimo a facturar bimestralmente a cada cliente de gas por redes, exista o no consumo comprobado, el valor que se consigna en la planilla Anexa Nº 1, el que será de aplicación cualquiera fuere el carácter del consumo, salvo en aquellos casos en que Gas del Estado convenga otros regímenes sobre el particular. — Sobre dicho valor corresponde aplicar los porcientos indicados para "consumos domesticos" en el artículo 1º de esta Resolución, conforme con la zona en que esté radicado el consumo.

Art. 5º — En los servicios domésticos de gas natural y en los consumos de propano y|o butano indiluido distribuido por redes, así como también en el importe mínimo a facturar bimestralmente a cada cliente de gas por redes, las tarifas regirán para la facturación que se emita con toma de estado de medidores efectuados a partir de la fecha indicada en el artículo 1º.

Art. 6º — Para los servicios no domésticos de gas natural por redes, las tarifas se aplicarán a los consumos que se realicen a partir de la fecha expresada en el artículo 1º. En aquellos casos en que por la modalidad de la medición no sea factible determinar con precisión las fechas de los consumos, se promediarán las cantidades resultantes en base al número de días que abarque el período correspondiente, a los efectos de la aplicación de las tarifas respectivas.

Art. 7º — Los usuarios industriales y las usinas técnicas del servicio público, situadas en zonas productoras que utilicen gas natural tratado antes de su inyección a gasoducto troncal, abonarán el 60 % de la tarifa vigente en Zona I para "Otros consumos de gas natural por redes".

Art. 8º — Facúltase a Gas del Estado Sociedad del Estado a determinar sobre la base de las tarifas indicadas en la planilla Anexa Nº 1, y con los porcientos fijados en el artículo 1º de esta Resolución, los valores a aplicar en las restantes zonas tarifarias. Las cifras resultantes se expresarán por cantidades enteras, sin fracciones de peso; redondeando los valores pertinentes en más cuando la fracción iguale o supere la suma de cincuenta centavos ($ 0,50) y menos cuando sea inferior a dicha suma.

Art. 9º — Autorízase a Gas del Estado Sociedad del Estado a aplicar —desde la fecha que dicha Sociedad determine, a partir de la mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución— la tarifa que se indica en la planilla Anexa Nº 3 para el Gas Licuado con destino a consumidores directos en cilindros y|o domésticos a granel distribuido en zona organizada en todo el país, excepto en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y a reajustar proporcionalmente los importes en vigor para las restantes condiciones y zonas en que se realiza esta modalidad de comercialización del Gas Licuado. Para el resto de las ventas de Gas Licuado los valores vigentes se incrementarán en 2,5 % desde la fecha expresada en el Artículo 1º de esta Resolución.

Art. 10. — Las tarifas a aplicar a Centrales Eléctricas de Servicio Público, serán coincidentes con las de otros consumos de Gas Natural por Redes, de acuerdo con la escala de consumos que para suzona resulte de la Planilla Anexa I.

Para las Centrales Eléctricas de Servicio Público, que no reemplacen en los equipos de generación a combustibles líquidos más livianos que el Fuel Oil y a quienes sea necesario restringir la provisión de Gas Natural en el período Mayo|setiembre, la tarifa a aplicar en ese período se determinará de la siguiente forma: en el período mensual de facturación respectivo se tomará la tarifa promedio que resulte de considerar el consumo promedio diario del ciclo mensual de mayor consumo, entre Noviembre y Febrero inmediatos anteriores, ambos inclusive, siempre que ésta resulte menor.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella

PLANILLA ANEXA Nº I A LA RESOLUCION SEE. Nº 577

ZONA I

CONSUMOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 calorías — De más de	Hasta	Importe fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	30	18 200	—
30	60	18.200	280
60	600	26.600	361
600	—	221.540	320

OTROS CONSUMOS DE GAS NATURAL POR REDES

Escala de consumos en unidades/día (Prom.) de 9.300 calorías		Importe fijo	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	$	$
0	100	—	320
100	1.000	32.000	277
1.000	10.000	281.300	244
10.000	100.000	2.477.300	222
100.000	300.000	22.457.300	205
300.000	500.000	63.457.300	200
500.000	—	103.457.300	196

Importe mínimo a facturar bimestralmente a cada cliente de gas por redes dieciocho mil doscientos pesos ($ 18.200).

PLANILLA ANEXA Nº II A LA RESLUCION SEE. Nº 577

GAS PROPANO Y/O BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

TARIFA I

Comprende Bragado y Daireaux (provincia de Buenos Aires), Rufino y Venado Tuerto (provincia de Santa Fe) y San Juan (provincia de San Juan).
Seiscientos veintiún pesos ($ 621) la unidad de 9.300 calorías.

TARIFA II

Comprende San Carlos de Bariloche (provincia de Río Negro), San Martín de los Andes y Junín de los Andes (provincia del Neuquén).

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 calorías		Importe fijo	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos
De más de	Hasta	$	$
0	200	—	333
200	500	66.600	538
500	—	228.000	821

TARIFA III

Comprende Puerto Deseado (provincia de Santa Cruz).
Trescientos treinta y tres pesos ($ 333) la unidad de 9.300 calorías.

TARIFA IV

Comprende Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).
Doscientos sesenta y seis pesos ($ 266) la unidad de 9.300 calorías.

PLANILLA ANEXA Nº III A LA RESOLUCION SEE. Nº 577

GAS LICUADO A CONSUMIDORES DIRECTOS EN CILINDROS Y/O DOMESTICOS A GRANEL

TARIFA
Mil trescientos treinta pesos ($ 1.330) por kilogramo.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES

Categoría 22A: cantidad: 1; especialidad: Ingeniero agrónomo o equivalente; descripción de tareas: Asistir al Director Nacional de Estudios y Proyectos en la colaboración de estudios y proyectos referidos a la preservación y control de la contaminación de suelos; horario: 8 horas.

Categoría 21P: cantidad: 1; especialidad: Ingeniero químico o equivalente. descripción de tareas: Para desempeñarse en tareas relacionadas con su profesión en lo relativo a la contaminación de aguas. horario: 8 horas.

Categoría 19: cantidad: 1; especialidad: Analista principal: descripción de tareas. Técnico profesional para desempeñarse en tareas de asistencia técnicas en el campo de su especialidad y de supervisión en los planes a desarrollar por el departamento contaminación de aguas; horario: 8 horas.

Categoría: 16; cantidad: 2; especialidad: Analista auxiliar descripción de tareas: Para desempeñarse en tareas de supervisión administrativa y colaboración técnica en os programas a desarrollar - Dactilógrafo con conocimientos de idiomas. horario 7 horas

Categoría: 13: cantidad: 1; especialidad: Analista ayudante: descripción de tareas. Para desempeñarse en tareas administrativas - Dactilógrafo. experiencia mínima 2 años; horario: 7 horas

Categoría 10; cantidad: 3; especialidad: Agente de ejecución descripción de tareas: Para desempeñarse en tareas de apoyo administrativo con nociones de dactilografía horario: 7 horas.

e. 20|1 Nº 388 v. 21|1|81

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION DE CASCO ELECTRICIDAD Y MAQUINAS NAVALES

LLAMADO A CONCURSO DE PRECALIFICACION

Para proveer, instalar y poner en funcionamiento industrial un grupo Turbo-alternador de gas de 15 MW. en la Base Naval Puerto Belgrano.

Cierre del concurso: 2 de marzo de 1981 a las 10 horas.

Pliego de bases del concurso: Los interesados podrán adquirirlo en la Dirección de Casco, Electricidad y Máquinas Navales (Subdirección Electricidad) Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, 7º piso, Of. 115, Cap. Fed., de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Precio del pliego: $ 2.000.000

e. 19|1 Nº 376 v. 23|1|81

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones. y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO PUBLICO Nº 7 C.A.

Construcción del nuevo edificio de oficinas para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Llámase a Concurso Público hasta el día 3 de febrero de 1981 a las 16 horas, con la finalidad de seleccionar a las empresas constructoras o consorcios de ellas que satisfagan a la Ley Nº 18.875 y reúnan las condiciones técnicas, económicas y financieras y antecedentes que las capacite para llevar a cabo los trabajos del epígrafe.

Bases, consultas y presentación de antecedentes: Supervisión Licitaciones S.N.A. - Avenida 9 de Julio Nº 1925 - piso 18 - Capital Federal.

Documentación: Sin cargo.

Importe Estimado de la Obra: pesos 90.000 000.000.

Plazo de Ejecución: 36 meses.

e.13|1 Nº 261 v.26|1|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a: ANGEL RICARDO GOMEZ, que en el expte. Nº 600.320| de 1979 se ha dictado fallo Nº 2203 con fecha 17|12|80, del cual se transcribe su parte pertinente: Artículo 1º — Condenando al sr. Angel Ricardo Gómez, al comiso irredimible del total de lo secuestrado, en los términos del art 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) y proceder a su venta en pública subasta. — Artículo 2º — Condenando a Angel Ricardo Gómez, al pago de una multa accesoria, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), la que asciende a la suma de: ($ 35.930.378) Treinta y Cinco Millones Novecientos Treinta Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos, indexada, de conformidad con las Leyes Números 21.369 y 21.898. Artículo 3º — Intímese el pago de la suma señalada en los términos de los arts. 63 —2º parte— y 95 L.A. (t.o. 1962 y modificaciones). Fdo. Dr. Pablo E. Mourier - Supervisor Esp Dpto. Contencioso Capital.

e. 20|1 Nº 405 v. 20|1|81

Se hace saber a: ZARELA DANCUART ROCA, que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 601.217|80. se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Zarela Dancuart. Por Edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital en el horario de 12,30 a 17,30 horas por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. — El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, este deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificaciones. Fdo. Dr. Eduardo A. Méndez - Supervisor Esp. Dpto. Contencioso Capital

e. 20|1 Nº 406 v. 20|1|81

Se hace saber a: ROBERTO RIZZO, que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 601.793|80, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Roberto Rizzo. Por Edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350 Capital, en el horario de 12,30 a 16,30 horas por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia, no justificada en forma legal. — Asimismo de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente,, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. — El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte. y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, este deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts 26 27 y 28 de la Ley de Aduana t.o 1962 y sus modificaciones. Fdo. Dr. Pablo Ernesto Mourier - Supervisor Esp. Dpto. Contencioso Capital.

e. 20|1 Nº 407 v. 20|1|81

Se hace saber a: INES CESPEDES de POZO, que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 601.765|80, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Inés Céspedes de Pozo. Por Edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350. Capital, en el horario de 12,30 a 16,30 horas por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 16 de la aludida Ley bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal — Asimismo. de acuerdo con lo establecido por el Art. 117. con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia, el imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, este deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificaciones. Fdo. Dr. Pablo E. Mourier - Supervisor Esp. Dpto. Contencioso Capital.

e. 20|1 Nº 408 v 20|1.81

Se hace saber a: CASTRO VARGAS ROCHA, que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 601 356|80, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Castro Vargas Rocha. Por Edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 1, piso 2º. Azopardo 350, Capital en el horario de 12,30 a 16,30 horas por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley. bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días

a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. — El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, este deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificaciones. Fdo. Dr. Pablo Ernesto Mourier - Supervisor Esp. Dpto. Contencioso Capital.

c. 20|1 Nº 409 v. 20|1|81

Se Notifica a la Sra. REBECA JAIT de GORBAN, que en el Expte. Número 601.621|79 ha recaído el Fallo Nº 2203, de fecha 10|12|80, transcribiéndose a continuación la parte resolutiva del mismo que dice: Fallo: Art. 1º — Condenando a Rebeca Jait de Gorban a la pena de comiso irredimible de la mercadería detenida, en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), procediéndose a su venta en pública subasta. Art. 2º — Condenando a Rebeca Jait de Gorban al pago de una multa, en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), cuyo monto indexado asciende a Treinta y Un Millones Sesenta Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos ($ 31.060.848). Art. 3º — Intímase el pago de la multa señalada, de conformidad a lo establecido en el Art. 63, párrafo 2do. y Art. 96 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) por Leyes Números 21.369 y 21.898. Fdo: Dr. Pablo Ernesto Mourier - Sup. Especializado - Depto. Contencioso Capital. — Este Fallo puede ser recurrido, dentro del término de quince (15) días, a partir de la fecha de publicación del Edicto, conforme al Art. 71 de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1974).

e. 20|1 Nº 410 v. 20|1|81

Se hace saber a los Sres. PEDRO JUAN FAVA y MARTHA BEATRIZ FAVA de BUSACCA que en el expediente Nº 602.792|70 ha recaído el Fallo ANCC Nº 2107|80 con fecha 27 de noviembre de 1980 en el cual se dispone: Art. 1º) Condenando a la firma Fava Hnos. SACI y F y a los directores Ricardo José Fava, Pedro Juan Fava y Martha Beatriz Fava de Busacca (art. 1027 bis de la Ley 340), al pago de una multa en forma solidaria de ($ 6.917.434) seis millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos, en los términos del art. 167, pár. 4º, de la Ley de Aduanas, t.o. 1962, y modificatorias, y art. 10 de la Ley 21.898. — Art. 2º: Formular cargo por el importe de la multa impuesta precedentemente, dejando constancia que por los derechos ya tomó intervención la Div. Fiscalización (fs. 49), e intimar a la cancelación de las multas, en los términos del art. 63, pár. 2º), y 96 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modificatorias Leyes 21.369 y 21.898. — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier Sup. Especializado Dpto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1981.

c. 20|1 Nº 411 v. 20|1|81

Se le hace saber a ARNALDO D. CASTRO que en el expediente Nº 602.600|79 se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 29 de mayo de 1980. Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos al despachante de aduana Arnaldo D. Castro y en función del art. 1027 bis de la Ley 810, para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso concurrir a estar a derecho por interpuesta persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ —. Fdo. Eduardo A. Méndez, Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1980.

e. 20|1 Nº 412 v. 20|1|81

Se hace saber a los Sres. ROBERTO EMILE FIRMENICH, HENDRICK GERHARDUS VAN MAMEREN y ROBERTO ALEMANN, que en el expediente número 600.433|80 ha recaído el Fallo ANCC Nº 2137|80 con fecha 28 de noviembre de 1980 en el cual se dispone: Art. 1º Condenando a la firma Firmenich SAIC y F y a sus directores Roberto Emile Firmenich, Marcos Ernesto José Bertin, Aldo Cosme Perfumo, Roberto T. Alemann y Hendrick Gerhardus van Mameren (art. 1027 bis de la Ley 840), al pago de una multa igual a ($ 1.586.552) un millón quinientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y dos pesos, en forma solidaria, en los términos del art. 167, párr. 4º, de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modificatorias, y art. 10 de la Ley 21.898. — Art. 2º: Formular cargo por la multa impuesta precedentemente, dejando constancia que por los derechos ya tomó intervención la Div. Fiscalización (fs. 192) e intimar a su cancelación en los términos de los arts. 63, párr. 2º, y 94 de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y sus modificatorias Leyes 21.369 y 21.898. — Fdo. Pablo Ernesto Mourier, Sup. Especializado Dpto. Contencioso.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980.

e. 20|1 Nº 413 v. 20|1|81

Se le notifica a los Sres. JACQUES ROULLEAU PADELOUP y LIVIO DIEGO DE SIMONE que en el expte. número 602.015|79 se ha dispuesto: Córrase Vista de todo lo actuado a JM Argentina S.A.C.I.F.I.A., Jacques Roulleau Padeloup y Livio Diego de Simone a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172 4º párr. del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. h) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759|72. — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ —. Notifíquese. Fdo.: Eduardo Méndez, Juez contencioso.

e. 20|1 Nº 414 v. 20|1|81

Se le notifica a la firma FADEGOM de JORGE NOEL MARQUEZ que en el expte. de referencia se ha dispuesto Fallo ANCC Nº 2261, referente a expte. Nº 603.165|78 de fecha 22|12|80 el que en su parte pertinente dice: ... Fallo: 1º) Condenar ... 2º) Condenar ... 3º) Condenar a la firma usuaria "Fadegom" de Jorge Noel Márquez, al pago de una multa la que se establece en la suma de sesenta y ocho millones quinientos dieciocho mil novecientos ochenta y seis pesos (Pesos 68.518.986) en los términos de los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y mod. y art. 10 de la Ley 21.898. — ... 4º) Intimar a las firmas ... y a la usuaria "Fadegom" de Jorge Noel Márquez a hacer efectivo el pago de las multas impuestas precedentemente, y además ... — Fdo. Dr. Pablo E. Mourier, Supervisor esp. Depto. Contencioso Cap.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1980.

e. 20|1 Nº 415 v. 20|1|81

Se le notifica al Sr. JORGE R. MUSETTI CHICHET, que en el expediente Nº 602.192|79 se ha dispuesto Fallo ANCC Nº 2290|80 de fecha 16|12|80 el que en su parte pertinente dice: ... Fallo: 1º Condenar al Sr. Jorge R. Musetti Chichet a sufrir el comiso del automóvil FIAT del año 1969, con chasis o serial Nº 524828 y motor Nº 0574380, con placa o matrícula de Montevideo 261.501, en los términos del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º) Condenar al Sr. Jorge R. Musetti Chichet al pago de una multa accesoria de veinticuatro mil sesenta y cinco millones de pesos (Pesos 24.065.000.000) en los términos de los arts. 172 y 198 ambos de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y mod. y art. 10 de la Ley 21.898. — 3º) Intimar al Sr. Jorge R. Musetti Chichet al pago de la multa impuesta y además a hacer efectivo el pago de los derechos dispensados, que importan la suma de $ 15.292.800, en los términos de los arts. 63-2º párrafo y 95 ambos de la Ley de Aduana modificada por Ley 21.369. — Fdo. Dr. Pablo E. Mourier, Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital.

e. 20|1 Nº 416 v. 20|1|81

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 4.398|80

Empresa: La Nueva Estrella S.C.C.

Domicilio: Pringles 723, Charata (Provincia del Chaco).

Clase de servicio pasajeros.

Itinerario: Solicita establecer servicios entre Presidencia Roque Sáenz Peña (Prov. del Chaco) y Capital Federal, pasando por Las Breñas, Charata, Santa Sylvina, Tostado, San Cristóbal, Rafaela y Rosario utilizando rutas nacionales Nos. 16, 94, provinciales Nos. 5 y 15, nacional Nº 95, provinciales Nos. 2 y 13, nacional Nº 34, Autopista Rosario-San Nicolás y ruta nacional Nº 9.

Modalidad de tráfico: a) De localidades ubicadas en el tramo Presidencia Roque Sáenz Peña-Charata con destino a las comprendidas en el tramo El Nochero-Buenos Aires; b) De Santa Sylvina a las ubicadas en el tramo El Nochero-Buenos Aires y c) de localidades comprendidas en el tramo General Pinedo-Pozo Borrado —excepto Santa Sylvina— a las ubicadas en el tramo San Cristóbal-Buenos Aires.

Frecuencia: Tres (3) servicios semanales de ida y vuelta.

Material rodante: Se utilizarán dos (2) unidades.

$ 304.300 e. 20|1 Nº 45.351 v. 20|1|81

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efecto legales los títulos de Bonos Externos 1975 de u$s. 200 Nos. 313.221|223 y 317.036, sin cupones adheridos.

$ 151.800 e. 23|12|80 Nº 20.165 v. 21|1|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Departamento Operativo Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derechos respecto de mercaderías arribadas al país hasta el 31 de diciembre de 1980 inclusive, en condición de carga, equipaje acompañado o no y depositados en el Aeroparque Jorge Newbery, Estación Marítima Buenos Aires (E.M.B.A.), Estación Fluvial Sud, depósitos portuarios y|o depósitos particulares habilitados como fiscales. Cuya nómina y antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos) sita en Dársena Norte, Sección 7º, que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar su situación en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función del Art. 208, inciso f) de la Ley de Aduana (t.o. en 1962) y|o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

e. 19|1 Nº 383 v. 21|1|81

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1980.

Por disposición del Departamento Operativa Capital, de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7ma., hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295º de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

Expediente-Rezago Nº 1.672|79

Medio de transporte Vapor Punta Lara. Arribado el 15|12|78 a Dique 4 Sec. 1ª. Conocimiento Nº 4. Cantidad de bultos 1. Marcas Cibo Sidi 3133. Números E|N. Consignado a Cibo Cía. Com. Ind. Boliviana S.A. Mercaderías tractor y accesorios.

Expediente-Rezago Nº 2463|79

Medio de transporte Vapor Mormaclynx. Arribado el 2|3|79 a P.N. 5ª. Conocimiento Nº 1000. Cantidad de bultos 2. Marcas Cía. cajas registrada. Números E|N. Consignado a Ras National Arg. S.A. Mercadería. Orden consignatario.

Expediente-Rezago Nº 1965|79

Medio de transporte Vapor Río Gualeguay. Arribado el 5|4|78 a P.N. 5ª. Conocimiento Nº 43. Cantidad de bultos 1. Marcas Compañero S.A.C.I.C. Números 1. Consignado a Compañero S.A. 9088. Mercadería película vehicular G.C.2.

Expediente-Rezago Nº 4526|78

Medio de transporte Vapor Nedlloyd Hobart. Arribado el 10|1|78 a P.N. 2ª. Conocimiento Nº 5025. Cantidad de bultos 250. Marcas Cann 4766. Números 1|250. Consignado a Orden consignatario. Mercadería alcohol polivinílico.

Expediente-Rezago Nº 2417|77

Medio de transporte Vapor Talavera. Arribado el 20|1|77 a Dique 1 Galpón O. Conocimiento Nº 410. Cantidad de bultos 851. Marcas P.T. 62.455. Números 1|851. Consignado a orden consignatario. Mercadería ácido fórmico.

Expediente-Rezago Nº 532|79

Medio de transporte Vapor Reconquista. Arribado el 21|5|78 a Dique 1 Galpón O. Conocimiento Nº 51. Cantidad de bultos 11. Marcas G.C.F.T. 822. Números 1|11. Consignado a orden consignatario. Mercadería acetato de isopropilo.

Expediente-Rezago Nº 945|79

Medio de transporte Vapor Mormacpride. Arribado el 22|12|72 a P.N. 2ª. Conocimiento Nº 3. Cantidad de bultos 1. Marcas SIFA 2571. Números 3-bis. Consignado a orden consignatario.

Expediente-Rezago Nº 2126|79

Medio de transporte Vapor Santa Fe. Arribado el 30|1|79 a Dique 3 Sec. 4ª. Conocimiento Nº 22. Cantidad de bultos 1. Marcas tractor Parts. Números 1. Consignado a orden consignatario.

Expediente-Rezago Nº 2845|79

Medio de transporte Vapor Delta Mar. Arribado el 6|4|79 a Dique 2 Sec. 1ª. Conocimiento Nº 1 B. Cantidad de bultos 1. Marcas complejo industrial. Números 1. Consignado a orden consignatario.

Expediente-Rezago Nº 2892|79

Medio de transporte Vapor Almirante Storni. Arribado el 14|4|79 a Dique 4 Sec. 3ª. Conocimiento Nº 25. Cantidad de bultos 2. Marcas Simbaa C1029|2559|1178. Números 1|2. Consignado a orden consignatario.

Expediente-Rezago Nº 2791|79

Medio de transporte Vapor Murietta. Arribado el 4|4|78 a Dique 4 Sec. 6ª. Conocimiento Nº 14. Cantidad de bultos 13. Marcas cab. plástica Magnano. Números E|Nº. Consignado a orden consignatario.

Expediente-Rezago Nº 2894|79

Medio de transporte Vapor Almirante Storni. Arribado el 14|4|79 a Dique 4 Sec. 3ª. Conocimiento Nº 14. Cantidad de bultos 10. Marcas Tar 9007-9008. Números E N. Consignado a orden consignatario.

e. 19|1 Nº 382 v. 21|1|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE FRONTERA Y TRANSPORTE

Expediente Nº 2020-342-76-0.

Resolución Nº 1911|79. Artículo 1º: Desestímase el recurso de reconsideración interpuesto por la agente de la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transporte contra la Resolución Ministerial Nº 1580|73, por la cual fuera reubicada en la categoría (10) diez la Dra. Eva Nabiha Feres (L. C. Nº 37.371) función Inspectora.

Artículo 2º: Sustánciese el recurso pertinente de conformidad con lo establecido por el artículo 88 "infine" del reglamento aprobado por el Decreto Nº 1759 del 3 de abril de 1972 y modificada por su similar número 3.700 de fecha 7 de diciembre de 1977.

Firmado: Contraalmirante (R.E.) Jorge A. Fraga, Ministro de Bienestar Social.

c. 19|1 Nº 360 v. 21|1|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

A los efectos previstos en la Ley 11.867, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires comunica que la Comisión Nacional de Responsabilidad Patrimonial, con domicilio en Avda. Entre Ríos 149, piso 4º "D", Capital Federal, vende a doña Juana Ivanoff de Innocente, con domicilio en Sarmiento 1563, piso 6º, Depto. "F", Capital Federal, los activos de Editorial Olta S.A. y Establecimientos Gráficos Gustavo S.A. con domicilio en Lafayete 1010, Capital Federal. — Reclamos de ley en Departamento de Ventas del Banco, calle Esmeralda Nº 660, 6º piso, Capital Federal. Escribano interviniente, don León Hifaci, con domicilio en Corrientes 1250, piso 11º, oficina "D", Capital Federal.

c. 14|1 Nº 389 v. 20|1|81

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23|81 para el día 26|1|81, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de diversos elementos de microfilm, con destino a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. Valor del pliego: $ 50.000.

20|1 Nº 401 v. 21|1|81

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública Nº 1|81 para el 12 de febrero de 1981, a las 10 horas, por trabajos y provisión de los materiales necesarios para la reparación integral de la fachada de granito natural, fijación de las placas y trabajos complementarios del edificio de este Instituto.

Pliegos e informes: Compras y Suministros, 1º piso de 8 a 12 horas. Cerrito 572, Buenos Aires.

e. 20|1 Nº 399 v. 29|1|81

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81 hasta el día 26 de enero de 1981 a las 14 horas, por el servicio de mantenimiento de once (11) máquinas gráficas, durante el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de diciembre de 1981.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la División Compras, sito en la calle Cangallo 660, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e. 20|1 Nº 389 v. 21|1|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 4|81

Adquisición de uniformes de verano para personal de servicio y maestranza.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º P. Of. 455, Capital, de 10 a 16 hs.

Apertura de las ofertas: el 29|1|81 a las 14 hs. en el lugar indicado precedentemente.

e. 20|1 Nº 391 v. 22|1|81

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 6|81

Adquisición de formularios para computación.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º P. Of. 455, Capital, de 10 a 16 hs.

Apertura de las ofertas: el 30|1|81 a las 14.30 hs. en el lugar indicado precedentemente.

e. 20|1 Nº 390 v. 22|1|81

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 252.638|80

Llámase a Licitación Pública Nº 91 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la Capital Federal, con una superficie útil de: 1000 m2, con una tolerancia en más del 10 por ciento y en menos del 5 por ciento. — Radio de ubicación: Avda. del Tejar, Lugones, V. del Pino, Alvarez Thomas, Dorrego, Warnes, Avda. San Martín, Caxronga, A. Jonte, Lope de Vega, Avda. Gral. Paz.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de febrero de 1981, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones particulares y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 20|1 Nº 398 v. 29|1|81

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81 para la fabricación de conjuntos de tubos sobrecalentadores para calderas de locomotoras. — Apertura: el día 6 de febrero de 1981, a las 15 horas. — Valor del pliego: $ 200.000. — Informes y pliegos: en Avda. R. Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 20|1 Nº 403 v. 21|1|81

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones públicas, para el día 6 de febrero de 1981, a las 15.30 horas: Nº 4|81, caños de acero, valor del pliego $ 70.000. — Para el día 27 de febrero de 1981, a las 15 horas: Nº 5|81, arcos metálicos; valor del pliego, $ 150.000. Informes y pliegos: en Avda. Roque S. Peña 1190, de 14 a 17 horas.

e. 20|1 Nº 404 v. 29|1|81

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.203

Adq. 30.000 TM gas licuado Butano en Condición FOB a proveer en el mes de febrero de 1981 o alternativa en Condición EX SHIP, Puerto Dock Sud, Prov. de Buenos Aires, a proveer en el período 1-3-81 al 10-3-81.

Apert.: 11-2-81; 10 horas.

Licitación Pública Nº 10.204

Contratación transporte marítimo de 30.000 TM aprox. de gas licuado de petróleo (Butano) a granel, refrigerado, a cargarse en el mes de febrero|1981, en los puertos del Golfo Pérsico, Mediterráneo, Mar del Norte, Golfo de México, Caribe o Australia, hasta el Puerto de Dock Sud (Prov. de Buenos Aires).

Apert.: 11-2-81; 10 horas.

Retirar documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 17 horas.

e. 20|1 Nº 417 v. 29|1|81

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|81 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 017|81 para la obtención de créditos hasta cuarenta y un mil doscientos setenta y dos millones de pesos ($ 41.272.000.000).

Plazo de reintegro: ciento ochenta días. Apertura de las propuestas: el 23 de enero de 1981, a las 11.30 horas. — Oferta mínima: quinientos millones de pesos ($ 500.000.000). Disposición de los fondos: el 27 de enero de 1981.

Informes y pliego de condiciones: a retirar en Gral. Hornos 11, 4º piso, oficina 416, Capital, de 11.30 a 16 horas.

$ 44.000 e. 20|1 Nº 45.333 v. 20|1|81

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 12|81

Para la provisión de tres (3) cargadores frontales articulados de 1 a 1,3 m3., y una aplanadora Tandem liviana.

Apertura: 16-3-81; 15 horas; en la Sala de Aperturas (1er. subsuelo), del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles, de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 325.000.

e. 20|1 Nº 400 v. 29|1|81

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para la Provisión e Instalación de un sistema de aire acondicionado.

Apertura: 3 de febrero de 1981 a las 14,30 horas en Compras y Adjudicaciones, Corrientes 132, 4º piso, local 34, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15,30 horas.

Precio del pliego: $ 10.000.

$ 80.000.— e. 20|1 Nº 45.101 v. 21|1|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública 16-P|81

Apertura: 10|2|81

Hora: 10.30.

Por la Contratación de lavado y planchado de prendas. Div. Servicios Médicos Asistenciales. Pliego: $ 70.000. Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed., de 8.30 a 14,30 horas.

e. 20|1 Nº 402 v. 28|1|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81 para el día 26 de enero de 1981 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adquisición de víveres secos (aceite, arroz, azúcar, etc.), con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20|1 Nº 397 v. 21|1|81

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81 para el día 26 de enero de 1981 a las 9.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adq.: Cambio de bombas y tuberías del sistema de bombeo de agua, para el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20|1 Nº 395 v. 21|1|81

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|81 para el día 26 de enero de 1981, a las 10.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adquisición de leche en polvo y derivados lácteos (suplemento nutritivo, leche maternizada, etc.), con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20|1 Nº 396 v. 21|1|81

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10|81 para el día 30 de enero de 1981 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de yerba, azúcar, té y galletitas para cubrir las necesidades del presente año.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración - División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 20|1 Nº 393 v. 21|1|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de rencitancias de arranque rápido para stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 3º, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Fecha de apertura, el día 26 de enero de 1981 a las 11 horas.

e. 20|1 Nº 394 v. 21|1|81

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81 para el día 30 de Enero de 1981 a las 11 horas para la provisión de elementos de librería.

El pliego puede ser consultado o retirado sin cargo en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas.

e. 20|1 Nº 392 v. 23|1|81

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Balcarce 24, P. B. Buenos Aires
Tel. 46-9841; Int. 462 487.

Licitación Pública Nº 1067

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de febrero de 1981 a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de cristalería y vajilla de porcelana para reposición.

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24 P. B. Buenos Aires donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas.

e. 19|1 Nº 371 v. 20|1|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 2160

Llámase a Licitación Pública Nº 26 por la "Provisión y Montaje de un Ascensor en Edificio Instrumentación Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 30 de enero de 1981.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto Oficial: Doscientos cincuenta millones de pesos ($ 250.000.000).

Valor del Pliego: Ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avda. Del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.00 horas.

e. 15|1 Nº 313 v. 21|1|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 29 de enero de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 40-81 "provisión, instalación y puesta en funcionamiento de equipo telefónico, solicitado por la División Ayuda Mutua".

e. 19|1 Nº 363 v. 20|1|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 30 de enero de 1981, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 3-81, Il. llamado "Por el corte y troquelado de Scotch-Cal", solicitado por el Departamento Documentación Personal"

e. 13|1 Nº 262 v. 22|1|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de febrero de 1981 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 7|81 "Adquisición de Film Pack Polaroid, solicitado por la División Fotografía Policial.

e. 13|1 Nº 266 v. 22|1|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 22 de enero de 1981 a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes de lunes a viernes, de 9 a 18 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 39|81 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos (de rayos X, espectrofotómetro etc.) solicitado por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca"

e. 13|1 Nº 267 v. 22|1|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21|81 para el día 28|1|81 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de un millón quinientos mil (1.500.000) "Legajos B" y diversos impresos, con destino a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 30.000.

e. 12|1 Nº 225 v. 21|1|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte.: E. Nº 3454|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 27|1|81, a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: el alquiler de películas sonoras de 16 mm. durante el período comprendido entre el 1º de febrero y el 30 de junio de 1981, con destino a: Unidades de Capital Federal, Gran Buenos Aires e interior del país.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 19|1 Nº 375 v. 20|1|81

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 hasta el día 28 de enero de 1981 a las 11 horas, por la adquisición de un (1) Sistema de Data Collection a través de caracteres ópticos del tipo de códigos de barras.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sito en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones, cuyo valor es de dos millones doscientos mil pesos ($ 2.200.000).

e. 12|1 Nº 227 v. 21|1|81

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 hasta el día 28 de enero de 1981 a las 15 horas, por la adquisición de un (1) Sistema de Impresión a través de impresoras de no impacto On-Line u Off-Line.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sito en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones, cuyo valor es de cuatro millones cuatrocientos mil pesos ($ 4.400.000).

e. 12|1 Nº 228 v. 21|1|81

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe T. E. 55-2511 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 16 de febrero de 1981, a las 9.30 horas, para la provisión de:

—Acero SAE 1045 de 11 mm de diámetro.

—Acero plata al tungsteno de 6,12 mm. de diámetro.

Por pliego de condiciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 19|1 Nº 378 v. 28|1|81

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION LOGISTICA
Departamento Construcciones

Llámase a Licitación Pública Nro. 1|81 para los trabajos de provisión de mano de obra y materiales necesarios para la construcción de un cuartel para el Destacamento Móvil 3 de Gendarmería Nacional en Jesús María, provincia de Córdoba, para el día 31 de enero de 1981 a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.372.036.935.

Depósito de garantía: $ 13.720.369,35.

Plazo de ejecución de la obra: Se fija en cincuenta (50) semanas el plazo para la ejecución de los trabajos.

Mantenimiento de la oferta: 30 días hábiles.

La apertura tendrá lugar en la Jefatura de Región III de Gendarmería Nacional sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 449, Córdoba, provincia de Córdoba, donde también se podrán requerir informes y obtener los pliegos en el horario de 7 a 18 hs de lunes a viernes, debiendo dirigirse las consultas al Jefe de la División Contaduría de la Jefatura de Región III.

Valor del pliego: $ 1.370.000.

e. 9|1 Nº 198 v. 29|1|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Segundo llamado a Licitación Pública Nacional para la venta del paquete accionario mayoritario del Estado Nacional Argentino de Conarsud Asesoramiento y Consultoría S. A., autorizada por decreto 34|80 del Poder Ejecutivo Nacional, según especificaciones del pliego. Fecha de apertura 19 de febrero de 1981, a las 16 hs. Venta del Pliego hasta el 18 de febrero de 1981. Valor del Pliego: pesos 1.000.000. Presentación de ofertas: 19 de febrero de 1981, hasta las 15 hs. Lugar de tramitación y apertura: Banco Nacional de Desarrollo, Oferta Pública, 25 de Mayo 179, 3º piso, Capital Federal.

c. 15|1 Nº 306 v. 28|1|81

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 23.012|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para lograr la contratación en arrendamiento por el término de tres (3) años de un sistema para procesamiento electrónico de datos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de febrero de 1981 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, los oferentes deben dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º, Buenos Aires.

c. 19|1 Nº 362 v. 28|1|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.285|80

Llámase a Licitación Pública Nº 89|80, para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General, ubicado en la jurisdicción de la Capital Federal, con una superficie de 2.000 m2., con una tolerancia en más o en menos del 10 por ciento. El inmueble debe responder específicamente, en su proyecto, a un desarrollo de superficies útiles, aptas para el funcionamiento de oficinas y taller de imprenta con salones cuyas medidas respondan a las exigencias del servicio y presenten un óptimo estado de conservación, con buena iluminación y ventilación natural y estar ubicado en planta baja o en su defecto en planta baja, primero y segundo piso, si fuera este último, la superficie de la planta baja deberá ser de 1.000 m2., como mínimo ya que en los mismos se ubicarán las máquinas y el depósito de papel, el resto en hasta 2 (dos) niveles superiores, el primero de los cuales deberá contar con una losa con carga no menor de 3,000 kgs. por m2, no se aceptará sótano. — El acceso al inmueble deberá efectuarse por arterias pavimentadas. — Deberá contar con dos (2) líneas telefónicas en funcionamiento, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de enero de 1981, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 9|1 Nº 187 v. 20|1|81

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 28 de enero de 1981, a las 15 horas la apertura de la licitación Pública Nº 56|80 para la cobertura de los siguientes riesgos: Automotores y máquinas pesadas; responsabilidad civil comprensiva; rotura de maquinarias calderas y equipos de perforación; todo riesgo-equipos por corriente débil. Valor del pliego $ 1.200.000. Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190. Capital Federal, de 14 a 17 horas.

c. 15|1 Nº 332 v. 26|1|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos

Licitación Pública Internacional 5|81

Apertura: 20|4|81. Hora: 10.

Prov. montaje y puesta en servicio de un sistema de telecomunicaciones por onda portadora sobre la línea de transmisión eléctrica en 500 kV. Río Tercero, Central Nuclear, Río Grande. Gran Mendoza (Prov. de Córdoba y Mendoza).

Valor del pliego: $ 700.000.

Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Cap. Fed. de 11 a 16 hs.

Lugar de apertura: en la dirección indicada precedentemente.

e. 19|1 Nº 356 v. 23|1|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos

L. Pública Nº 99|80

Prov. parcial materiales montaje electromecánicos y construcción obras civiles para la línea de transmisión en 132 kV, entre E. T. Güemes y E. T. Salta Norte (Prov. Salta).

Postergada: para el 5|5|81, hora 10.

L. Pública Nº 102|80: Construcción contraembalse Arroyo Corto, perteneciente al complejo hidroeléctrico Río Grande Nº 1, situado en la Prov. de Córdoba, incluyendo la prov. y mont. de los elementos electromecánicos para la construcción del desvío y descargador a fondo.

Postergada: para el 15|7|81, hora 10.

e. 19|1 Nº 357 v. 21|1|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos

L. Pública Nº 3|81.

Apertura: 4|2|81, hora 10.

Contratación servicio médico para el control de inasistencias por enfermedad para aprox. 1600 agentes de esta Sociedad y otras prestaciones conexas, por el término de 2 años.

L. Pública Nº 4|81.

Apertura: 5|2|81, Hora: 11.

Prov. embarcación autopropulsada tipo lanchón de 13 metros de eslora, 4,50 met. manga y 0,85 met. puntal.

Valor del pliego: $ 20.000.

Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Cap. Federal de 11 a 16 hs.

Lugar de apertura, en la dirección indicada precedentemente.

e. 19|1 Nº 358 v. 23|1|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.193

Contratación de trabajos para la colocación de aprox. 4.000 servicios domiciliarios sobre red de cañería de hierro fundido para baja presión en Capital Federal y Gran Buenos Aires, hasta un radio de 25 km. a partir del Mojón "0" Km.

Apert. 3|3|81: 9.45 hs. Valor Doc. pesos 550.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.

c. 16|1 Nº 339 v. 27|1|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.197

Adq. cañería de acero al carbono de diámetro 3|4" x 2,87 mm y 1" x 3,38 mm de espesor. Apert. 20|2|81, 9 hs. Valor doc. $. 55.000. Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º. of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.

c. 15|1 Nº 325 v. 26|1|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.196

Contrat. del servicio de limpieza y mantenimiento en los Barrios de Viviendas Pico Truncado y Cañadón Seco (Prov. de Santa Cruz).

Apert.: 13|2|81; 9 horas. — Valor doc.: $ 55.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 15.30 horas.

c. 14|1 Nº 294 v. 23|1|81

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.194: Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Ejecución de empalmes y provisión de algunos materiales, para la colocación de derivaciones domiciliarias sobre red de distribución de gas natural a media presión, en Capital Federal y Partidos del Gran Buenos Aires".

Apertura: 6|2|81 9.00 horas.

Valor Doc. $ 110.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, 1º piso, Of. 110, Capital, de 8,30 a 15,30 hs.

e. 13|1|81 Nº 264 v. 22|1|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 136.411|80
Licitación Privada Nº 17|81

Llámase a Licitación Privada para el día 26 del mes de enero de 1981 a las 15 horas para la atención y asistencia de balanzas Mettler.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital.

e. 19|1 Nº 331 v. 21|1|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12|81
Expte. Nº 136.412|80

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de enero de 1981 a las 17 horas para la contratación de un servicio de limpieza y antisepcia.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.

e. 16|1|81 Nº 351 v. 20|1|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13|81
Expte. Nº 136.410|80

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de enero de 1981 a las 17 horas para la contratación de un servicio de limpieza de material general de laboratorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Cap. Fed.

e. 16|1|81 Nº 380 v. 22|1|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad a prestarse por el término de un año en las Unidades de esta Delegación ubicadas en Puerto Nuevo, Dique I, II, III, Puerto Madero, Dock Sud y Puerto La Plata.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 175.[illegible] en la División de Admin[illegible]ión en la Delegación Buenos Aires, sita en el Dique II, lado Este, Puerto Madero, Capital, en el horario de 7 a 13 horas de lunes a viernes, previa presentación de la constancia de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 29|1|81 a las doce (12) horas en la citada dependencia en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 9|1 Nº 186 v. 20|1|81

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 820 de 1980

Llámase a Licitación Pública Nº 1|1981, para la Ejecución de los servicios de limpieza de oficinas y anexos e instalaciones del interior y exterior del Mercado Nacional de Hacienda (corrales, muelles, mangas, veredas, etc.), por el período comprendido entre el día 17 de abril de 1981 al día 16 de octubre de 1981.

Fecha de apertura: 3 de marzo de 1981, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital. — Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio: hasta el día 30|1|1981.
Venta de pliegos: hasta el día 6-2|1981.
Valor del pliego. $ 1.500.000.

e. 12|1 Nº 211 v. 21|1|81

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1166-0 hasta el día 26 de febrero de 1981 a las 16 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de las obras faltantes en la construcción del edificio para los Tribunales Federales en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 55. Presupuesto oficial $ 6.912.300.000. Importe de la garantía: $ 69.123.000. Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, como así también en el Distrito Noreste, Avda. 3 de Abril Nº 998, Corrientes.

La presentación de propuestas en el Distrito Noreste se realizará hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura y en Supervisión Licitaciones S.N.A. hasta el día y hora fijados para dicho acto.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Precio de la documentación: $ 700.000. Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º de 13 a 18 horas.

e. 15|1 Nº 311 v. 4|2|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 14? '81 para la ejecución de [illegible]

Km. 150,000 - Km. 232,000 (arbolado y corte del tapiz vegetal adyacente) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 916.200.000; depósito de garantía: $ 9.162.000; precio del pliego: $ 185.000; plazo de obra: 30 meses.

Presentación de propuestas: 2 de febrero de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 13|1 Nº 246 v. 2|2|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1935|81, para la ejecución de Tareas de Conservación por Contrato en Zona II, en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. — Pesos 5.137.884.568.

Depósito de garantía: $ 51.378.846.

Precio del pliego: $ 1.030.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 26 de enero de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|12|80 Nº 10.382 v.20|1|81

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 4252|81.

Adquisición de bebidas gaseosas, Cola, Naranja y Agua Tónica, en envases por 1.000 c.c. y latas por 350 c.c. respectivamente.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Departamento Compras y Contrataciones, División Licitaciones, Avenida Paseo Colón 185, 1er. Piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109 el día 30 de Enero de 1981 a las 11:00 horas.

e. 15|1 Nº 330 v. 26|1|81

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Privada Nº 4253|81. (Con doble apertura de sobres), para contratar la ejecución de la Obra: "Modificación de Portalones o Compuertas Centrales del Hangar 2, ubicados en la Planta Industrial de Aerolíneas Argentinas — Ezeiza — Pcia. de Buenos Aires.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida Paseo Colón 185, 1er. Piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Valor de las documentaciones: Pesos 250.000.— para las Cláusulas Especiales y Planos y $ 50.000.— para las Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras que se abonarán en el Departamento Finanzas, Piso 6º, Oficina 605 dentro del horario de 10:00 a 15:30 horas.

Apertura Sobre Nº 1: 10 de Febrero de 1981 a las 10:30 horas.

e. 15|1 Nº 329 v. 21|1|81

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 10361|80.

Remodelación grupos sanitarios para el público en las líneas "B" "C" "D" y "E" de la red de subterráneos.

Presupuesto Oficial: $ 1.500.000.000.

Apertura: 29 de enero de 1981 a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 300.000.—

Bases Generales de Licitación y Contratación: $ 50.000.—

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 9|1 Nº 160 v. 28|1|81

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Internacional Nº 255|81

Descripción: Adquisición de 1.300 tn. de rieles UIC. 60. — Apertura: día 20-3-81; hora, 12. — Valor del pliego: pesos 500.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General, respectivamente, ambas en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

LINEA GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1.001|81

Descripción: Repuestos para coches Materfer. — Apertura: día 17-2-81; hora, 15. — Valor del pliego: $ 64.000.

Licitación Pública Nº 1.002|81

Descripción: Briquetas de carbón residual de petróleo. — Apertura: día 12-2-81; hora, 15. — Valor del pliego: $ 35.000.

Licitación Pública Nº 1.004|81

Descripción: Piedra para balasto para capa ... de grado A-1. — Apertura: día 13-2-81; hora, 15. — Valor del pliego: $ ...000.

Licitación Pública Nº 1.005|81

Descripción: Repuestos coches Materfer (Revestimientos para asientos). — Apertura: día 16-2-81; hora, 15. — Valor del pliego: $ 42.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Santos Lugares, F.C.G.S.M., de lunes a viernes en horario de 13 a 18.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 56|80 Ax. 4

Descripción: Elementos para señalamiento mecánico (Cuadrante intermedio para máquina de enclavamiento; roldana horizontal; poleas, etc.). — Apertura: día 6-2-81; hora, 14. — Valor del pliego: $ 70.000.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, local Nº 9, de Avda. de los Inmigrantes 1950, planta baja, Capital, en el horario de 10.30 a 14.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 74

Descripción: Lavado, planchado, costido y zurcido de ropas de coches dormitorios, funcionales, reservados y del servicio médico de Coronel F. Lynch. — Apertura: día 10-2-81; hora, 13. — Valor del pliego: $ 40.000.

Licitación Pública Nº 75

Descripción: Línea Monte Caseros-Corrientes, Sector Km. 413 al Km. 522,300. Mejoramiento de vía y levantamiento vía ramal San Jaime- La Paz. — Apertura: día 16-2-81; hora 13. — Valor del pliego: $ 1.500.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital, días hábiles de 12 a 15.30 horas.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº S.A. 477

Descripción: Limpieza y desinfección de coches y furgones de la Sección Interurbana en Estación Kilómetro 4 y en temporada de verano en Mar del Plata y Miramar. — Apertura: día 30-1-81; hora, 13. — Valor del pliego: $ 430.000.

Licitación Pública Nº S.A. 478

Descripción: Limpieza general de estaciones de la Sección Suburbana. — Apertura: día 4-2-81; hora, 13. — Valor del pliego: $ 570.000.

Consulta y venta de pliegos: Estación Remedios de Escalada, oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18.

Licitación Pública Nº 357|81

Descripción: Desmantelamiento y construcción de un nuevo techado de galpón locomotoras de Olavarría. — Presupuesto oficial: $ 567.000.000. Apertura: día 12-2-81; hora 16. — Valor del pliego: pesos 100.000.

Consulta y venta de pliegos: Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, Guanahani 322, Capital.

e. 19|1 Nº 379 v. 21|1|81

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 31.570-LP-1980

Contratación del servicio de transporte de personal del Sistema Lago Musters - Comodoro Rivadavia (Chubut).

Apertura: a realizarse el 3 de febrero de 1981 a las 12 horas en la Gerencia Regional Patagonia, Bartolomé Mitre Nº 831, 2º piso (Comodoro Rivadavia).

Venta de pliegos: Divisional Comodoro Rivadavia, H. Yrigoyen Nº 555 (Comodoro Rivadavia), en el horario de 8 a 12 horas.

e. 19|1 Nº 370 v. 26|1|81

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. Nº 30.637-LP-80

Transformadores.

Apertura: 27|1|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e. 19|1 Nº 373 v. 20|1|81

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. Nº 31.153-LP-80

Cajas con tapa de hierro fundido.

Apertura: 28|1|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar.

e. 19|1 Nº 365 v. 20|1|81

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 19.709-LP-80

Máquinas-herramientas.

Apertura: 22|1|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal)

Pliegos: en dicho lugar.

e. 12|1 Nº 217 v. 21|1|81

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 29.276-LP-1980.

Arrendamiento de vehículos utilitarios, pick up y camiones.

Apertura: 29|1|1981 a las 15,00 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar.

e. 9|1 Nº 182 v. 20|1|81

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 29.067-LP-1980

Contratación de los trabajos de limpieza de sumideros. Apertura: 10|2|1981, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar.

e. 14|1 Nº 280 v. 27|1|81

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. Nº 30.864-LP-1980

Chapa de plomo químico.

Apertura 30|1|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar.

e. 12|1 Nº 218 v. 21|1|81

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1410-DGA hasta el día 29 de enero de 1981 a las 15 horas para:

Servicio de Limpieza diaria de las dependencias de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, sito en Avda. Pte. Julio A. Roca 738, Buenos Aires, por el término de 6 meses.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura, Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, piso 3º Buenos Aires.

Pliego: $ 20.000. Pago del mismo en Habilitación, piso 3º de dicho edificio, de 13 a 17 horas.

e. 19|1 Nº 366 v. 20|1|81

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 1|81.

Por el seguro anual de los Riesgos Marítimos.

Fecha y Lugar de Apertura: 10|2|81 a las 10,00 horas — Corrientes 389 — 1er. Piso Capital Federal — Sección Compras.

Retiro de Pliegos: Sección Compras de 11,00 a 16,00 horas.

Valor del Pliego: $ 300.000.— (trescientos mil pesos).

e. 12|1 Nº 213 v. 21|1|81

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|981 hasta el día 27 de enero de 1981 a las 10 horas para la

Adquisición de: Formularios.

Estimación oficial: Cien millones de pesos ($ 100.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, piso 1º, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 15|1 Nº 367 v. 20|1|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 11-DDPS|981 hasta el día 6 de febrero de 1981 a las once (11) horas para contratar la adquisición de:

600 Kgs. metal blanco antifricción para metalización cojinete de apoyo eje cortador según norma IRAM 5109 con la siguiente composición química: 88,90% estaño; 7,8% antimonio; 0,35% plomo; 3,4% cobre.

Consultas y propuesta en Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en calle Avenida Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes. Oficina: Compras.

Horario: de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: $ 20.000.

Pago del mismo en División Contable Administrativa.

e. 19|1 Nº 353 v. 20|1|81

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación 22-P|81.

Apertura: 5|2|81. — Hora: 9,30.

Pliego: $ 500.000,00.

Adquisición Cables Telefónicos.

Inf. y|o retiro de Pliegos en Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 15|1 Nº 327 v. 22|1|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública 10-P|81.

Apertura: 24|2|81, Hora: 10.

Adquisición de relevador. Pliego: $ 90 mil. Inf. Av. La Plata 1540, 3er. piso, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 14|1 Nº 282 v. 22|1|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 11-P|81.

Apertura: 20|2|81. — Hora: 9.

Por la Confección de dos (2) ediciones, con opción a dos (2) ediciones más — Guía Chivilcoy — Lobos de la Provincia de Buenos Aires.

Pliego: $ 100.000.

Inf. y retiro de pliegos en Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal, 9 de Julio 92, Chivilcoy y Moreno 159 Lobos ambas de la Provincia de Buenos Aires en el horario de 8,30 a 14,30 horas.

e. 15|1 Nº 315 v. 23|1|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 14-P|81.

Apertura: 13 de Febrero de 1981.

Hora: 9.

Adquisición de pedestales de plástico para armarios de distribución.

Pliego: $ 130 000.

Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal.

Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 12|1 Nº 222 v. 20|1|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 15-P,81.

Apertura: 13|3|81. — Hora: 10.

Adquisición de Bujes de Expansión y ligaduras de plomo.

Pliego: $ 70.000.

Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 15|1 Nº 314 v. 23|1|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 12-P|81

Apertura: 26|2|81.

Hora: 9.

Por la confección de 2 (dos) ediciones con opción a 2 (dos) más Guía Tandil, Pcia. de Bs. As. Pliego $ 70.000. Inf. y retiro de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. y Gral. Rodríguez 630 Tandil, Pcia. de Bs. As., en el horario de 8,30 a 14.30 hs.

e. 19|1 Nº 389 v. 27|1|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación 13-P.81.

Apertura: 12-2-81. Hora: 10.00.

Pliego: $ 200.000.00.

Adquisición de cordones y cables para instalaciones telefónicas.

Informes y|o adquisición de pliegos: Av. La Plata, 1540 piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 13|1 Nº 2.. v. 21|1|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 11|81

Llámase a licitación pública para adquirir: "3.000.000 de Fórmulas sueltas carta-documento". Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de febrero de 1981 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12.00 a 15.30 horas. Valor del pliego: $ 79.000.

$ 288.000.— e. 16|1 Nº 44.9.. v. 27|1|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 12|81

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución del servicio de "Limpieza de los Edificios Cartero Bruno Ramírez y Garage de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL)". Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de febrero de 1981 a las 15.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15.30 horas. Valor del pliego: $ 314.000.

$ 352.000.— e. 16|1 Nº 44.931 v. 27|1|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. Nº 31.432 Linc.80

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 30 de enero de 1981 a las 16 en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB) para contratar la ejecución del transporte de envíos postales y distribución telegráfica en Sucursal 24ª (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal 24 (B) o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires.

Valor del pliego de bases: $ ...400.

e. 14|1 Nº 263 v. 23|1|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 9|981

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Bobinas de hilo para máquinas atadoras".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de febrero de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 128.000.

$ 283 600.— e. 15|1 Nº 44.870 v. 26|1|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 10|981

Llámase a licitación pública para adquirir: "Bolsines de lona".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de febrero de 1981 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 152.000.

$ 278.070. e. 15|1 Nº 44.869 v. 26|1|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 002 ENC.|79

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de febrero de 1981 a las 10, en el Distrito 23 (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del Servicio de transporte de continentes, bolsines o paquetes afectados al servicio denominado "puerta a puerta", en jurisdicción de la Cabecera de Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Administrativa —oficina Despacho— del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), sito en San Martín 180 1er. piso.

Valor del pliego: $ 72.000.

e. 15|1 Nº 312 v. 26|1|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 22.280 ENC.|80

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de enero de 1981 a las 10, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia por vía aérea en Comodoro Rivadavia (Expte. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Administración —oficina Despacho— del Distrito 23 (Comodoro Rivadavia), sito en San Martín 180 1er. piso.

Valor del pliego: $ 3.000.

e. 13|1 Nº 263 v. 22|1|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 20.018 Enc|80.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de enero de 1981 a las 16 en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes DAB), para contratar la ejecución del transporte de envíos postales y distribución telegramas en Sucursal 17 (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a Sucursal 17 (B) o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires.

Valor del pliego de bases: Pesos ...

e. 12|1 Nº 201 v. 21|1|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 74 DIA-80, para el día 27 de marzo de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de fabricación, provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de sistemas, equipos y elementos necesarios para los servicios de correspondencia pública de telefonogramas y comunicaciones internas y externas generales en los edificios de las siguientes oficinas de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL) Bahía Blanca y Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), Corrientes (Provincia de Corrientes), Mendoza (Provincia de Mendoza), Paraná (Provincia de Entre Ríos), Resistencia (Provincia del Chaco), San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán) y Santa Fe (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuestos oficial	$ 3.891.760 000
Importe de garantía	38.917.600
Valor del pliego	1.600.000

e. 19,1 Nº 374 v. 21|1|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 18.424-E|79

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de febrero de 1981 a las 10 en Distrito 15º (Concordia) para contratar la ejecución del transporte postal en Cabecera Distrito 15º (Concordia), valor del pliego pesos 30.500.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a oficina Despacho Concordia (Dto. 15º) de Encotel, Hipólito Yrigoyen 577, Concordia (E.R.).

e. 19|1 Nº 377 v. 28|1.81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 26.850 Encotel|80

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 20 de febrero de 1981, a las 10 en el Distrito Cuarto (Pergamino) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en oficina San Nicolás (Dto. 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a oficina San Nicolás (Dto. 4º) y Cabecera del Distrito 4º (Pergamino). Valor unitario del pliego $ 90 896.

e. 19 1 Nº 368 v. 28-1-81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8| SST'80 que se regirá por el sistema de "Ajuste Alzado" de la Obra: "Provisión, armado e instalación de estanterías metálicas destinadas a la habilitación de un sector de depósito de libros en Primer y Segundo Subsuelo del nuevo edificio de la Biblioteca Nacional, sito en Avenida Libertador General San Martín Nº 1602 — entre Austria y Agüero — Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.989 281 140.

La apertura de las propuestas se efectuarán en el Centro de Información de la Obra Biblioteca Nacional, Avenida Libertador Nº 1602 — Capital Federal, el día 11 de Febrero de 1981 a las 16 horas.

Valor del Pliego: $ 70 000.

Los Pliegos pueden retirarse y|o consultarse en el Centro de Información de la Obra Biblioteca Nacional, Avenida Libertador Nº 1602 — Capital Federal, los días hábiles de 12,30 a 16,30 horas.

e.31|12 80 Nº 10.406 v.28|1|81

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Referente a la Licitación Pública Nº 7,SST 80 para la obra "Escuela Nacional de Sordomudas Osvaldo Magnasco, dentro del predio limitado por las calles Eladio González - Gualeguaychú - Miranda y Chivilcoy, Capital Federal, que se regirá por el sistema de "ajuste alzado" se lleva a conocimiento de los señores proponentes que se ha dispuesto la postergación de la fecha de apertura de ofertas para el día 23 de febrero de 1981, a las 16 horas.

La apertura de las ofertas se efectuará el día y hora indicados, en el Centro de Información Biblioteca Nacional Av. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal, donde además se podrán consultar los pliegos en el horario de 12.30 a 16.30 horas y adquirir los mismos al precio de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000), en el horario de 12.30 a 16.30 hs.

e. 15|1 Nº 307 v. 4|2|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expte. FCEX-1296 Nº 4512 80

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 para la adquisición de un equipo analizador multicanal multiparamétrico, con destino al Laboratorio de Investigación Técnicas de Nuclear, cuyo compromiso será atendido con fondos provenientes de la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología.

Presupuesto Oficial: $a 70.000.000. Valor del Pliego: $a 20.000. Consultas y ventas en Departamento de Compras y Suministros, calle Pinto Nº 399 (7000), Tandil (Pcia. de Bs. As.), oficina Nº 134. Lunes a viernes de 8 a 12 hs. Apertura: Febrero 10 de 1981, a las 11 hs. En el Departamento de Compras y Suministros de la Universidad.

$ 36.000 e. 19|1 Nº 45.035 v. 20|1|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expediente Nº 19012,81

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 1-81 para realizar los trabajos de albañilería revoques pisos, cubierta pintura desagües cloacales cámara séptica y pozo absorbente, correspondiente a la terminación del Pabellón "A" de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Sitio de Ejecución de la Obra: Facultad de Ciencias de la Alimentación Monseñor Tavella Nº 1450, Concordia, Entre Ríos.

Lugar de consulta y retiro de los pliegos y bases: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos 8 de Junio Nº 600 Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Lugar de recepción de las propuestas: Rectorado U.N.E.R. 8 de junio Nº 600, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Día de apertura 29 de enero de 1981.

Hora de apertura: nueve (9) hs.

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos millones ($ 400 000.000).

Monto de la garantía: 1 % del valor del presupuesto oficial.

Valor del pliego: Pesos cien mil ($ 100.000).

e. 8|1 Nº 162 v. 21|1|81

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7

Apertura: 23 de enero de 1981.

Hora: 13.

Objeto: Reparaciones a efectuarse en el edificio ubicado en Rivadavia y Paraná.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7mo. piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 19.1 Nº 361 v. 20 1'81

DELEGACION REGIONAL EN RIO GALLEGOS
Pcia. de Santa Cruz

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Inspectoría en Caleta Olivia, dependiente de la Delegación Regional en Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz), de 300 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Subdelegación, contando con tres (3) baños y una (1) cocina como mínimo, etc. — Dicho edificio deberá tener cochera, sin que esta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calle Rivadavia, Tierra del Fuego, Avda. Costanera y Calle 20 de la Ciudad de Caleta Olivia (Pcia. de Santa Cruz)

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la calle Estrada Nº 155|73, Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).

Apertura de propuestas: el día 28 de enero de 1981, a horas 14.

e. 12|1 Nº 216 v. 21|1·81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1-2020-209300048|81-8

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, para el día 27 de enero de 1981 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Pellets grandes y chicos, y cáscara de arroz.

e.19|1 Nº 354 v.20|1|81

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 99|80 para el día 16 de enero de 1981 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de sales para Hemodiálisis, solicita el Servicio de Farmacia, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 13 1 Nº 239 v. 22-1-81

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 1,81 para el día 23 de enero de 1981 a las 9.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adquisición de reactivos para el Servicio de Hemoterapia con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.19 1 Nº 355 v.20 1|81

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 93|80 para el día 20 de enero de 1981 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de películas radiográficas para el Servicio de Suministros. — Con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e 9|1 Nº 183 v.20.1|81

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 18,81, el día 26 de enero de 1981, a las 14,00 horas, por la provisión de 14 (catorce) Carros de Reposición tipo Parking-Carrier, para distintos edificios de este Organismo.

Pliego de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en días hábiles, en el horario de 12,45 a 19.00 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 19|1 Nº 380 v. 20|1|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de máquinas de calcular, escribir y sumar para Dependencias Varias.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10.00 a 16.00 hs.

Valor del Pliego: $ 150.000.

Fecha de apertura el día 23 de enero de 1981, a las 13 horas.

e. 19|1 Nº 372 v. 20|1|81

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la remodelación acceso Florida y Sarmiento de Casa Matriz.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras. Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 100.000.

Fecha de apertura el día 30 de enero de 1981, a las 11 horas.

e. 14|1 Nº 276 v. 23 1·81

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 03,81

Apertura: 23|1|81 a las 16 horas.

"Adq. de una consola de sonido"

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas, Departamento de Compras Gelly 3378, de 10 a 18.30 horas.

$ 72.000 e. 15|1 Nº 44.9.. v. ...